

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

**MANUAL DE USUARIOS Y OPERACIÓN
DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN
PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

MIDS 2023



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Índice

1. Introducción	6
2. Antecedentes	7
3. Objetivo	8
3.1 Marco normativo	8
4. Características generales de la MIDS	10
4.1 Disponibilidad.....	10
4.2 Registro de enlaces FAIS.....	15
4.3 Solicitud y ratificación de enlaces FAIS.....	17
4.4 Políticas, recomendaciones y estándares de control de acceso a la MIDS	17
5. Catálogo de obras y acciones del FAIS	20
5.1 Catálogo de obras	20
5.1.1 Rubros de inversión.....	22
5.1.2 Modalidades	21
5.2 Catálogo de Gastos Indirectos.....	23
5.2.1 Capítulo de materiales y suministros.....	23
5.2.2 Capítulo de servicios generales.....	24
5.3 Catálogo de PRODIM	27
5.3.1 Modalidades.....	27

6. Direccionamiento de los recursos	28
6.1 FISE	28
6.2 FAISMUN.....	29
7. Acceso a la MIDS	30
7.1 Página Inicial	31
7.2 Monitor de Fondos y Proyectos Planeados.....	32
7.3 Información aplicable al estado o municipio correspondiente...	33
7.4 Captura de proyecto en la MIDS.....	38
7.4.1 Proyecto FISE / FAISMUN con una sola subclasificación	40
Identificación geográfica del proyecto	40
Domicilio geográfico	46
Identificación del proyecto	48
Factibilidad del proyecto	50
Metas físicas del proyecto	50
Concurrencia aplicable al proyecto	52
Módulo financiamiento BANOBRAS	54
Periodo en el que se ejecutará la obra	55
Programación de trabajos	55
7.4.2 Proyecto FISE / FAISMUN con más de una subclasificación.....	55
7.4.3 Proyecto FISE / FAISMUN en concurrencia para Obras de Impacto Regional (OIR).....	58
7.5 Captura de Rendimientos Financieros	62
7.6 Captura de Financiamiento BANOBRAS.....	64

7.7 Captura de Gastos Indirectos.....	67
Especificaciones del gasto.....	68
Descripción detallada del gasto	68
Concepto del Gasto Indirecto	68
Justificación del gasto	68
Periodo en el que se ejecutará la obra	68
7.8 Captura de PRODIM	69
7.8.1 PRODIM general	70
7.8.2 Expediente técnico	71
7.8.3 Proceso de revisión de PRODIM	74
7.8.4 Eliminación de PRODIM	76
7.8.5 Evidencia PRODIM	77
 8. Monitor de consulta de la planeación de proyectos.....	 78
 9. Proceso de revisión de Proyectos y Gastos indirectos	 80
9.1 Proyecto sin observaciones.....	80
9.2 Proyecto con observaciones	80
Observaciones respecto a la descripción	81
Observaciones respecto a datos erróneos	81
Observaciones de relevancia normativa	81
10. Solventación de observaciones	82

11. Solicitudes de modificación en proyectos y en Gastos Indirectos.....	83
11.1 Solicitud de modificación de montos y cantidades de la unidad de medida de los proyectos y/o Gastos Indirectos	83
11.2 Solicitud de eliminación de proyectos y/o Gastos Indirectos....	84
12. Acreditación de pobreza extrema e identificación de población beneficiada	85
12.1 Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).....	85
12.1.1 Asociación de CUIS.....	87
12.1.2 Desasociar CUIS.....	87
12.2 Anexo III.	88
13. Vinculación MIDS y envío de los reportes trimestrales a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)	91
13.1 Proyectos reportados a la UED.....	92
13.2 Proyectos no reportados a la UED.....	93

1. Introducción

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y tiene como objetivo fundamental, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en condiciones de Pobreza Extrema, así como aquella que habita en localidades con alto o muy alto grado de rezago social o que se encuentre dentro de las zonas de atención prioritaria.

Desde su creación en 1998, la Secretaría de Bienestar, anteriormente conocida como Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ha sido la encargada de coordinar la operación y distribución de los recursos del FAIS. A partir de las reformas a la LCF en 2013, la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) implementó una estrategia de capacitación para los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales (gobiernos locales), con el objetivo de dotarlos de conocimientos y herramientas que faciliten los procesos de planeación, operación, seguimiento y verificación de proyectos realizados con los recursos del FAIS.

En este sentido y con objeto de contar con una herramienta tecnológica para dar seguimiento más oportuno, en 2014 la DGDR diseñó la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Según el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos FAIS, 2023), la MIDS se define como “la plataforma digital diseñada por Bienestar a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de la participación social y Cédulas de Verificación y Seguimiento. Los gobiernos locales y las entidades federativas utilizarán esta plataforma para planear la ejecución del gasto apegada a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los presentes Lineamientos, y para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF”.

La MIDS es entonces una herramienta para la planeación de los recursos del FAIS de las obras y acciones que se encuentran consideradas en el Catálogo FAIS. Estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

Cada año, la MIDS se somete a un proceso de actualización basado en las necesidades detectadas en ejercicios anteriores, con la finalidad de mejorar el proceso de planeación.

2. Antecedentes

El artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social establece que la Secretaría de Bienestar tiene la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Desarrollo Social, contando con la colaboración de las dependencias, entidades y organismos federales, gobiernos municipales y entidades federativas, así como organizaciones. La Secretaría también es responsable de diseñar y ejecutar las políticas generales de desarrollo social, y para ello, debe coordinar y promover la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

En este sentido, la Secretaría de Bienestar tiene la tarea de coordinar acciones que incidan en el bienestar de la población, combatir la pobreza y fomentar el desarrollo humano, buscando mejorar el nivel de vida de las personas, en colaboración con los gobiernos estatales y municipales. Asimismo, la Secretaría debe promover la simplificación de procedimientos y establecer medidas de seguimiento y control, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con los lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El 12 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. En consecuencia, se emite el presente manual con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos.

3. Objetivo

El objetivo de este manual es establecer una guía y los mecanismos para los Enlaces FAIS, con el fin de contar con una herramienta para la correcta planeación de proyectos y acciones sociales básicas provenientes del FAIS en la MIDS.

3.1 Marco normativo

El marco normativo consta de:

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley de Coordinación Fiscal
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023 y el ACUERDO que modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 12 de enero de 2023.

La MIDS es una herramienta de planeación diseñada y operada por Bienestar a través de la Dirección General de Desarrollo Regional en la cual, la persona designada como Enlace, reportará el uso del recurso del ejercicio fiscal vigente.

La información alojada en la MIDS es útil para los diferentes actores principales,

por ejemplo:

Para la Secretaría de Bienestar:

- La actualización de los indicadores de pobreza y rezago social y la elaboración del IAPRS.
- El seguimiento adecuado de la planificación de los recursos FAIS.
- El acompañamiento cercano con la planeación de recursos de los gobiernos locales y de las entidades federativas.
- La verificación del uso de los recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en los lineamientos FAIS.
- La identificación de necesidades que dan sustento a nuevos proyectos que fortalezcan el combate a las carencias sociales.
- La comunicación de los principales resultados del uso de los recursos del FAIS con otras dependencias y/o Secretarías de Estado; y
- La definición de estrategias de coordinación y participación social que impulsen y fomenten el desarrollo regional en el país.

Para los gobiernos locales y de las entidades federativas:

- En la toma de decisiones durante el proceso de planeación de los recursos del FAIS.
- La información alojada en la plataforma permite la identificación de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), así como los municipios y/o localidades con los dos grados más altos de rezago social (alto y muy alto), y a la población en situación de pobreza extrema.
- En la incidencia efectiva del uso de los recursos en el combate a las carencias sociales.
- En el seguimiento de la planeación de proyectos de acuerdo con el monto asignado a la entidad y/o municipios; y
- En el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Considerando lo anterior, es importante destacar la potencialidad de la información registrada en la MIDS como un recurso clave que orienta la planeación de recursos en obras y proyectos necesarios que focalizan los beneficios en la pobla-

ción con mayores carencias sociales. En ese sentido, la formación de capacidades y habilidades en los servidores públicos que participan en la planeación e inversión de los recursos del FAIS es un factor de suma importancia, ya que impacta directamente en los procesos de planeación de proyectos y en el registro de la información contenida en la MIDS; así como en los resultados que de ella se generen.

4. Características generales de la MIDS

Cada ejercicio fiscal, la MIDS se somete a un proceso de actualizaciones que tiene en cuenta las necesidades y oportunidades de incluir actualizaciones para mejorar los procesos de planeación de obras y acciones. A pesar de ello, hay algunas características generales que se mantienen año con año. Estas son las siguientes:

4.1 Disponibilidad

De acuerdo con lo establecido en el Anexo A Calendario de actividades FAIS 2023, desde su apertura, hasta su cierre, la plataforma MIDS, contempla diferentes periodos durante los cuales se lleva a cabo el registro de la planeación de las obras y acciones; por su parte, la DGDR realiza la revisión técnica normativa de los proyectos de manera continua, para que, en caso de tener alguna observación, éstas puedan ser solventadas previo al reporte de información trimestral que es enviado a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CALENDARIO DEL FAIS 2023													
Actividades	Responsable	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Envío electrónico del Convenio de Distribución y Anexo Metodológico del FAIS para requisitar	DGDR	Diciembre de 2022											
Envío electrónico del Convenio de Distribución y Anexo Metodológico del FAIS requisitados	Gobierno de la entidad Federativa	A más tardar el 6 de enero											

Revisión y reenvío electrónico del Convenio de Distribución y Anexo Metodológico del FAIS requisitados	DGDR	Del 6 al 13 de enero			
Envío físico del Convenio de Distribución y Anexos Metodológicos del FAIS firmados en tres tantos	Delegación de Programas para el Desarrollo y Entidades Federativas	A más tardar el 20 de enero			
Publicación de la distribución del FAIS en sus gacetas oficiales	Gobierno de la Entidad Federativa	A más tardar el 31 de enero			

PLANEACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES

MIDS	DGDR	Enero apertura			Diciembre cierre definitivo
Captura de la planeación de proyectos y acciones	Enlace FISE/FAIS-MUN	Enero al 5 de marzo	1 de abril al 4 de junio	1 de julio al 3 de septiembre	1 de octubre al 3 de diciembre

*La DGDR llevará a cabo la revisión de proyectos conforme se realice la captura, desde la apertura del módulo de carga hasta las fechas establecidas para la solventación de las observaciones, en caso de haberlas.

Revisión de proyectos (módulo de captura inhabilitado)	DGDR	6 al 12 de marzo	5 al 11 de junio	4 al 10 de septiembre	4 al 10 de diciembre
Solventación de observaciones de los proyectos	Enlace FISE/FAIS-MUN	13 al 20 de marzo	12 al 19 de junio	11 al 19 de septiembre	11 al 20 de diciembre
Envío del informe trimestral a la UED-SHCP (módulo de captura inhabilitado)	DGDR	21 de marzo	20 de junio	20 de septiembre	21 de diciembre
Atención de las observaciones al reporte trimestral a la UED-SHCP	DGDR / UED-SHCP	22 al 31 de marzo	21 al 30 de junio	21 al 30 de septiembre	22 al 31 de diciembre
Inhabilitación del módulo de Acreditación de Pobreza Extrema	Enlace FISE/FAIS-MUN	20 y 21 de marzo	20 y 21 de junio	20 y 21 de septiembre	21 de diciembre
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (PRODIM)					
Captura de la planeación PRODIM	Enlace FAISMUN	febrero al 28 de abril			
Revisión del PRODIM	DGDR	29 de abril al 10 de mayo			

*La DGDR llevará a cabo la revisión del PRODIM conforme se realice la captura, desde la apertura del módulo de carga hasta las fechas establecidas para la solventación de las observaciones, en caso de haberlas.

Solventación de observaciones	Enlace FAISMUN		a más tardar el 31 de mayo		
Firma Municipio	Presidenta/e Municipal y Tesorero Municipal		a más tardar el 10 de junio		
Firma Entidades	Secretaria(o) o Subsecretaria (o) del Gobierno del Estado		a más tardar el 23 de junio		
Firma DGDR	Directora General de Desarrollo Regional		a más tardar el 30 de junio		

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

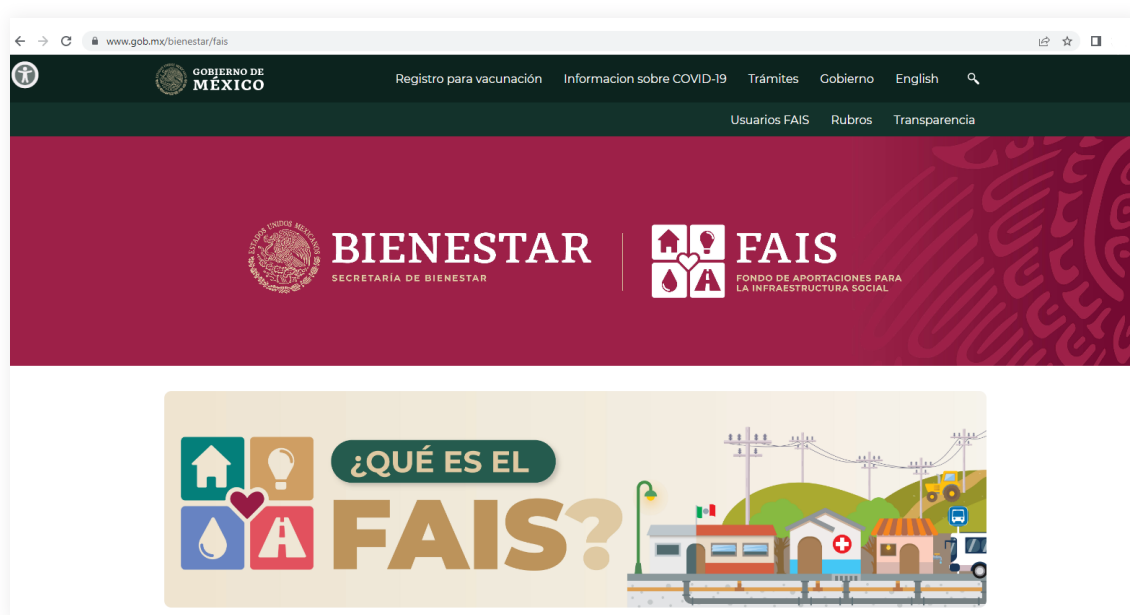
Módulo de participación social	DGDR	Apertura a más tardar 31 de marzo			Cierre 15 de enero de 2024
Módulo de cédulas de verificación y seguimiento	DGDR	Apertura a más tardar 31 de marzo			Cierre 15 de enero de 2024

4.2 Registro de enlaces FAIS

Para acceder a la MIDS, es necesario contar con usuario y una contraseña. El control en el acceso tiene el propósito de asegurar el ingreso únicamente de la persona servidora pública designada por cada uno de los gobiernos locales y de las entidades federativas para realizar la planeación de obras y acciones. Únicamente se otorgará un usuario y contraseña por cada uno de los gobiernos locales. No se otorgarán usuarios y contraseñas a otros entes públicos, ni a particulares.

La planeación de recursos es esencial para el cumplimiento con lo establecido en la LCF, así como en los lineamientos del FAIS que establecen en su numeral 3.1.3, Fracción II, que los gobiernos locales deben nombrar, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, un servidor público con nivel mínimo de director de área o equivalente, que actuará como enlace FISE o FAISMUN y se coordinará con la DGDR. Esta designación se debe realizar a través de la página del FAIS en la sección “Usuarios MIDS”, en el apartado “Registro de enlaces FAIS 2023”.

- Dicha designación deberá hacerse a través de la página del FAIS <https://www.gob.mx/bienestar/fais> en la sección “Usuarios MIDS”, en el apartado “Registro de enlaces FAIS 2023”.



http://fais.bienestar.gob.mx/pls/RCP/rcp.pkg_usuario_mids.c



En la plataforma se solicitará la información sobre la persona que fungirá como Enlace, ya sea FISE o FAISMUN, así como del presidente o presidenta municipal y el tesorero o tesorera del municipio correspondiente:

1. Nombre completo
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Registro Federal de Contribuyente (RFC)
4. Cargo
5. Teléfonos y correos electrónicos

La información correspondiente a los dos primeros puntos será validada automáticamente a través del Registro Nacional de Población (Renapo) mediante la CURP. Después de este proceso, el sistema generará un documento preestablecido en formato PDF con la información proporcionada y un número de solicitud único. Si el documento generado contiene la información completa y correcta,

se deberá imprimir, firmar, escanear y adjuntar en el apartado denominado “Validación de correo electrónico y adjuntar oficio de designación”. Es importante destacar que, si el oficio no cumple con la información requerida, será rechazado y se notificará al solicitante por correo electrónico.

Para el registro de enlaces, se recomienda revisar la **Guía de Registro de Enlaces del FAIS 2023**, disponible en la siguiente liga:

https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/Docs/FAIS/Guia_de_registro_y_ratificacion_de_enlaces_FAIS_2023.pdf

4.3 Solicitud y ratificación de Enlaces FAIS

En cuanto a la solicitud y ratificación de Enlaces FAIS, al final de cada ejercicio fiscal, la DGDR deshabilita el acceso de todos los Enlaces FAIS y notifica a los gobiernos locales y entidades federativas para que inicien con la designación y solicitud de la clave de usuario y contraseña del servidor público para el siguiente ejercicio. Es importante señalar que la DGDR es la única dependencia que puede proporcionar usuarios (FISE o FAISMUN) y habilitar o deshabilitar a estos usuarios.

4.4 Políticas, recomendaciones y estándares de control de acceso a la MIDS

Se deberán considerar las siguientes políticas, recomendaciones y estándares de control de acceso a la MIDS:

- El registro de la persona que será designada como enlace FAIS, deberá ser realizado a través del portal de Bienestar.
- Se recomienda cambiar la contraseña en el primer acceso a la MIDS, debido a que la cuenta de usuario es personal e intransferible y que cualquier mal uso de ésta es responsabilidad de la persona Enlace.

-
- La contraseña nueva deberá contener números, letras mayúsculas, letras minúsculas, caracteres especiales (\$@!?) y al menos ocho caracteres.
 - Cada Enlace es responsable del mecanismo de control de acceso que le sea proporcionado, por lo cual deberá mantenerlo de forma confidencial.

http://aplicaciones.bienestar.gob.mx/pls/RCP/rcp.pkg_user.fs?pi_accion=d

- Cuando un Enlace FAIS olvide, bloquee o extravíe su contraseña, podrá acceder a través de la siguiente liga:
En esta liga se indicará el procedimiento para recuperar o desbloquear su usuario.
- Desbloqueo de usuario: se deberá dar clic en la opción “Solicitar desbloqueo de usuario MIDS”, la cual le pedirá ingresar el nombre de la persona Enlace.
- Restablecimiento de contraseña: se deberá dar clic en la opción “Solicitar reenvío de usuario y contraseña”, la cual le pedirá ingresar el correo electrónico señalado en el registro de Usuarios MIDS. Una vez concluida la solicitud se enviará un correo electrónico con el usuario y la contraseña para ingresar a la MIDS.

Para poder acceder y operar correctamente a la plataforma MIDS, se recomienda limpiar el historial del navegador, eliminar los archivos guardados en caché y cookies del mismo.

Se recomienda acceder directamente de la página del FAIS y no a través de accesos directos o links anteriormente guardados en el navegador web.

En particular, la DGDR puede atender solicitudes de nuevos usuarios para entidades y municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Es necesario señalar que la DGDR tendrá la posibilidad de habilitar o deshabilitar las claves de usuario y contraseñas según sea requerido; esto es, se habilitarán a inicios del procedimiento de planeación y a solicitud de nuevos usuarios, mientras que se deshabilitarán en la fecha de cierre y/o cuando la DGDR identifique un mal uso de las mismas, como, por ejemplo:

- Cuando el usuario que maneje la cuenta no coincida con los datos del responsable;
- Cuando se detecte que alguna persona servidora pública o persona física o moral ajenos al municipio o entidad hagan uso de la cuenta;
- Cuando el usuario tenga mucho tiempo inactivo; y,
- En caso de cualquier otra anomalía detectada.

Conforme a los Lineamientos del FAIS 2023, la clave de usuario y contraseña para ingreso a la MIDS es personal e intransferible. El usuario queda sujeto a las responsabilidades civiles, administrativas y penales derivadas de un uso incorrecto de la misma. Ninguna persona servidora pública o persona física o moral externa al municipio puede solicitarla.

5. Catálogos de obras y acciones del FAIS

5.1 Catálogo de obras

Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los Lineamientos del FAIS, “se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social”.

5.1.1 Rubros de inversión

Los gobiernos locales y de las entidades federativas, deberán realizar los proyectos previstos en el Catálogo del FAIS 2023, para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, conforme en los siguientes rubros generales:

- **Agua potable**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación, según la subclasificación de la obra; para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua.

- **Alcantarillado**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una red de tuberías que conduce las aguas residuales a una planta de tratamiento para prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

- **Drenaje y letrinas**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

- **Electrificación**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento o equipamiento mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

- **Infraestructura básica del sector educativo**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

- **Infraestructura básica del sector salud**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

- **Mejoramiento de vivienda**

Obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según

la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.

Queda prohibido utilizar materiales y procedimientos constructivos que no garanticen la seguridad estructural de la vivienda, así como la calidad y durabilidad de los materiales para evitar afectaciones a la población objetivo y al medio ambiente.

- **Urbanización**

Obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, con el objetivo de contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

5.1.2 Modalidades

Ampliación: una construcción nueva anexa al inmueble original que forme parte del mismo y se encuentre unida a éste.

Construcción: Toda nueva edificación que se ejecute.

Equipamiento: Recursos materiales que complementan una obra y se emplean en los proyectos de infraestructura. Adicional a lo anterior se deberá considerar el suministro, la instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo.

Mantenimiento: Acción constructiva en una edificación para protegerle del desgaste, mantenerla en buen estado constructivo y de funcionamiento y prolongar su vida útil. Se corresponden, por ejemplo, a reparaciones menores en muros, carpintería, pintura o sustitución de piezas de sistemas hidrosanitarios. Es aplicable a inmuebles con un bajo grado de deterioro.

Rehabilitación: intervención dirigida a recuperar y/o mejorar la capacidad de un inmueble o de la infraestructura de diversas acciones constructivas y ajustes en el régimen de uso.

5.2 Catálogo de Gastos Indirectos

Listado de acciones que podrán realizarse para la supervisión y verificación de obras del FAIS. Dicho catálogo se encuentra establecido en los Lineamientos del FAIS en la tabla B1, la cual retoma los capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas del Clasificador por Objeto del Gasto.

Conforme al numeral 2.9 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023, se precisa que “Queda prohibida la contratación de asesores o gestores externos a los gobiernos locales y de las entidades federativas para los trabajos relacionados con la plataforma MIDS (carga de proyectos, anexos, convenios PRODIM y cédulas), siendo éstos procesos responsabilidad del enlace FAISMUN”.

En este contexto, se desglosan a continuación algunas de las acciones que es posible realizar con cargo al fondo como parte de Gastos Indirectos, precisando los alcances y funciones de las personas que presten estos servicios de acuerdo con cada capítulo.

5.2.1 Capítulo de Materiales y suministros

Referente a la partida específica Materiales útiles y equipos menores de oficina:

Actividades relacionadas con la adquisición de materiales de aquellas áreas responsables de la planeación del FAIS y que se justifique en caso de no contar con el material para las actividades relacionadas con el seguimiento de la planeación y seguimiento del FAIS.

Referente a la partida específica de Materiales y útiles de impresión y reproducción:

Actividades relacionadas con la adquisición de materiales para la impresión, reproducción y encuadernación.

Referente a la Partida Material estadístico y geográfico: Actividades relacionadas a la generación de mapas que contengan datos topográficos (elevación, estimación de volúmenes, curvas de nivel, agricultura de precisión, entre otros). Esta información se genera para producir o actualizar información sobre obra civil, catastro, hidrografía, agricultura y construcción y planeación vial. Estos servicios son proporcionados por proveedores de servicios con el perfil profesional adecuado o experiencia acreditable en el campo de la fotogrametría y la topografía.

Sus funciones podrían incluir; Generar mapas, modelos virtuales 3D, modelos de elevación u ortomosaicos que contengan información pertinente sobre las condiciones del suelo, realizar levantamientos topográficos si es necesario, actualizar la información del catastro si es necesario, etc.

5.2.2 Capítulo de Servicios Generales

Referente a la partida específica de Servicio de arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos: se refiere a cubrir el alquiler de la renta de vehículos para la supervisión y verificación de obras.

Referente a la partida Servicios de Diseño, Ingeniería y Arquitectura y actividades relacionadas: Actividades relacionadas a la elaboración de planos (arquitectónicos o ejecutivos), memorias de cálculo (estructural o instalaciones) y diseños (lumínicos, estructurales, de instalación, de paisaje, entre otros); estos servicios serán prestados por personal que cuente con el perfil profesional adecuado o experiencia acreditable en el ramo. Entre algunas de sus funciones se podía considerar: Analizar el sitio de obra y estudiar la estructura existente, trabajar de manera multidisciplinaria de la mano de otros profesionales en el diseño, proyecto y construcción de la obra, coadyuvar en la selección del lugar idóneo para la construcción del proyecto, generar ideas y diseños de carácter sustentable, proponer sistemas constructivos innovadores y hacer uso de materiales en sus obras que garanticen la durabilidad de las construcciones, generar planos que contengan las plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos y demás diseños necesarios

para la correcta representación gráfica de la obra, generar memorias de cálculo que contengan el desarrollo ingenieril en diseño de una estructura o de instalaciones (hidráulica, sanitaria, eléctrica, gas o especial).

También puede considerar los Servicios de Inspección de Edificios y Supervisión de Obra que son las actividades relacionadas a la supervisión, verificación y seguimiento de los trabajos relativos a obra pública, cumpliendo y haciendo cumplir la normatividad aplicable; éstos servicios serán prestados por personal que cuente con el perfil profesional adecuado o experiencia acreditable en el ramo. Entre sus funciones están: Documentar avances en bitácoras de obra con información pertinente, verificación de tiempos y trabajos realizados en calendarización de obra, revisar y aprobar estimaciones de obra, mantener planos actualizados de acuerdo a las modificaciones que se pudiesen presentar en obra, constatar la terminación de los trabajos, firmando como responsable, presentar informes sobre el cumplimiento del prestador de servicios en los aspectos legales, técnicos, económicos, administrativos y financieros.

Servicios prestados por laboratorios de pruebas; actividades relacionadas a la verificación de la calidad y el rendimiento de las obras en cuanto a los materiales que se utilizarán. Dichos servicios se encargan de comprobar que los materiales cumplen con las características requeridas y garantizar su fiabilidad y seguridad, todo esto dentro del marco legal aplicable (normatividad y reglamentación nacional e internacional). Estos servicios son proporcionados por laboratorios especializados en mecánica de suelos, evaluación y verificación de materiales de construcción.

Sus funciones incluyen: Verificar que los procedimientos constructivos y los materiales utilizados en la obra cumplan con los parámetros mínimos de calidad, realizar análisis e identificación de muestras de suelo en el laboratorio de mecánica de suelos para conocer las propiedades del mismo (por ejemplo, pruebas de granulometría, contracción lineal, resistencia a tensión y compresión, entre otras), proponer alternativas técnicas en los procesos y materiales utilizados actualmente en la construcción.

Servicios de Evaluación de Impacto Ambiental: Actividades relacionadas a prevenir, mitigar y restaurar los daños al medio ambiente, así como de regular las obras y actividades que generen afectaciones, evitando o reduciendo sus efectos negativos. Estos servicios son proporcionados por instituciones o proveedores de servicios especializados en el estudio, análisis y evaluación del medio ambiente, que cuenten con personal con el perfil profesional adecuado o experiencia acreditable en el campo. Todos los trabajos y acciones a realizar deben estar en cumplimiento con la normatividad y reglamentación vigente en materia de medio ambiente y recursos naturales.

Sus funciones incluyen: Realizar un estudio que determine los efectos de la obra o actividad y las acciones de mitigación necesarias para asegurar un equilibrio con el medio ambiente, informar a la autoridad ambiental correspondiente sobre las condiciones previas a la ejecución de la obra o actividad, las medidas preventivas y las acciones de restauración que resulten necesarias a partir del análisis técnico.

Referente a la partida de servicios relacionados con traducciones: son las inversiones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales.

Referente a la partida de Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo.

Referente a la partida específica de Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestres,

5.3 Catálogo de PRODIM

El Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) cuenta con un catálogo de obras y acciones, el cual se encuentra establecido en el Anexo B2. Catálogo PRODIM” del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023.

5.3.1 Modalidades

Acondicionamiento de espacios físicos: permite crear, dar mantenimiento y equipar áreas del gobierno local para que las personas que acuden a realizar algún trámite cuenten con espacios dignos y accesibles.

Adquisición de software y hardware: permite dotar de equipo de cómputo y programas informáticos a aquellas áreas del ayuntamiento que brindan un servicio a la ciudadanía.

Kioskos digitales: permite adquirir módulos automatizados en donde es posible realizar algún trámite. Se recomienda ubicarlos en espacios públicos y de fácil acceso a la población.

Creación y actualización de la normatividad de los gobiernos locales: su objetivo es que el gobierno local cuente con leyes, reglamentos y bandos actualizados que brinden certeza y seguridad jurídica a la población del municipio.

Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de las personas servidoras públicas de los gobiernos locales: esta modalidad va dirigida al personal que labora en el ayuntamiento para que, a través de cursos de capacitación y actualización puedan desarrollar sus capacidades y mejorar los servicios que prestan a la ciudadanía.

6. Direccionamiento de recursos

El Direccionamiento de los recursos se refiere al tipo de territorio en donde se realizará la inversión de los recursos del FAIS. De acuerdo con lo establecido en la LCF, se señala que los recursos deberán dirigirse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a:

- Población en pobreza extrema
- Municipios y localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme lo previsto en la **Ley General de Desarrollo Social** y,
- Zonas de Atención Prioritaria Urbanas o Rurales.

De acuerdo con los **Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023** en su numeral 2.8 Criterios para la planeación de los recursos del FAIS, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100 por ciento de sus recursos en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria, podrán planear hasta 60 por ciento de los recursos del FAIS; la plataforma MIDS tiene precargada esta información evitando que los porcentajes establecidos puedan ser rebasados. Aunado a ello, la planeación y ejecución de los recursos FAIS deberán ser planeados con base en los siguientes criterios:

6.1 FISE

Para la realización de proyectos con recursos del FISE:

- Al menos 30 por ciento de los recursos deberán invertirse en las ZAP ya sean Urbanas o Rurales
- El resto de los recursos se invertirá en los municipios o demarcaciones territoriales alto o muy alto grado de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

- Los gobiernos de las entidades federativas, deberán coordinarse con los gobiernos locales de los municipios en donde se realizarán las obras para la planeación de las mismas.

6.2 FAISMUN

Para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN:

- Si el municipio o demarcación territorial cuenta con ZAP rural y no tiene ZAP Urbana, se deberán invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto o muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
- Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP Urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PIZU_t = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{tj}}{PPM_t} \right)^2 \times 100$$

- Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30 por ciento de los recursos para la atención de las ZAP Urbanas cuando el PIZU_i sea mayor a éste en porcentaje. El resto de los recursos podrán invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FAISMUN en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.
- Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades con población indígena y considerando siempre su participación en la definición, planeación y monitoreo de obras.

7. Acceso a la MIDS

La MIDS es la fuente primaria de información sobre el uso e inversión de recursos del FAIS. Por esta razón, es fundamental verificar la información antes de firmar durante el proceso de registro de proyectos y acciones. Esto ayudará a reducir al mínimo la posibilidad de errores en la información o en los datos y cifras. Algunas recomendaciones adicionales son:

- Se recomienda usar los navegadores Google Chrome, Mozilla Firefox y Microsoft Edge.
- Es importante contar con toda la información completa del proyecto que se va a registrar.
- Se debe capturar la planeación de proyectos de acuerdo con el cronograma de fechas definido en el calendario de ejecución.
- Antes de la captura, se debe visitar el sitio oficial del FAIS disponible en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/bienestar/fais> para revisar los documentos y videos de consulta disponibles.

En caso de presentar alguna anomalía en el sistema, la persona Enlace FISE (para las entidades federativas) o FAISMUN (para los municipios o demarcaciones territoriales) deberá ponerse en comunicación con la DGDR.

Una vez que se tenga el usuario y contraseña, se podrá acceder a la plataforma MIDS en la siguiente liga:

http://fais.bienestar.gob.mx/pls/fais/fais2023.pkg_fais.fs

7.1 Página inicial

En la página inicial se encuentran diversos documentos del FAIS, como leyes en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, contabilidad gubernamental, transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, así como materiales referentes al seguimiento del uso de los recursos, Lineamientos FAIS, convenios, manuales, guías y programas, videos, tutoriales, guías rápidas y presentaciones explicativas de diversos temas.



El objetivo de estos documentos es servir como material de apoyo para reforzar la capacitación y fortalecer las habilidades en términos del uso adecuado de la MIDS, además de posibilitar un registro adecuado de información por proyecto.

Para los enlaces FISE se mostrarán en el monitor los botones de Cédulas de Verificación y Seguimiento, así como el Monitor PRODIM. Para el caso de los municipios, se mostrarán los botones de Cédulas de Verificación y Seguimiento, PRODIM y participación social.

7.2 Monitor de Fondos y Proyectos planeados

Al acceder al botón de FISE o FAISMUN, los Enlaces encontrarán la información referente a la entidad federativa, municipio o demarcación territorial a través del “Monitor de Fondos y Proyectos Planeados” sobre los recursos asignados para el ejercicio Fiscal 2023, considerando también los recursos que se pudiera tener de Financiamiento BANOBRAS o Rendimientos Financieros.

Adicional a la información de los recursos disponibles, se mostrará el número de proyectos conforme son planeados y el monto disponible de planear. Así se podrá acceder a la entidad o municipio correspondiente.


BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR


2023
Francisco VILLA
EL GOBIERNO DEL ESTADO

MONITOR DE FONDOS PLANEADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA



[INDICE](#) | [MONITOR FISE](#)

MONITOR DE FONDOS Y PROYECTOS PLANEADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

Consultar	Monto FISE asignado +/- BANOBRAS y RENDIMIENTOS	Proyectos registrados	Proyectos Monto Planeado	Monto por invertir
01 AGUASCALIENTES	\$ 65,132,801.00	2	\$ 19,783,200.26	\$ 45,349,600.74


BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR


2023
Francisco VILLA
EL GOBIERNO DEL ESTADO

MONITOR DE FONDOS PLANEADOS POR MUNICIPIO



[INDICE](#) | [MONITOR FAISMUN](#)

MONITOR DE FONDOS Y PROYECTOS PLANEADOS POR MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS

Consultar	Total de Recursos FAISMUN a Invertir +/- BANOBRAS + rendimientos	Cantidad	Proyectos Inversion	Saldo por Invertir	Direccionamiento
01007 RINCÓN DE ROMOS	\$ 38,989,961.00	1	\$ 7,899,099.26	\$ 31,090,861.74	2

7.3 Información aplicable al estado o municipio correspondiente

Al dar clic al botón en el nombre del municipio o entidad federativa, éste permitirá acceder al menú de “Información aplicable al estado o municipio correspondiente”; donde se presenta un resumen detallado de la siguiente información:

- Monto FISE/ FAISMUN asignado
- Monto Financiamiento BANOBRAS que se utilizará para el presente ejercicio fiscal
- Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS
- Subtotal del Monto Asignado – Pago del capital + Financiamiento BANOBRAS
- Rendimientos Financieros
- Monto total disponible para planeación


BIENESTAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO


2023
Francisco VILLA
AL GOBIERNO DEL ESTADO

INFORMACIÓN FISE
POR ENTIDAD FEDERATIVA



[INDICE](#) | [MONITOR FISE](#) | [INFORMACIÓN FISE](#)

[PROYECTOS](#) | [Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS](#) | [GASTOS INDIRECTOS](#)

INFORMACIÓN FISE APLICABLE AL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MONTO FISE ASIGNADO	\$ 65,132,801.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal:¹	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS	\$ 65,132,801.00
Rendimientos Financieros	\$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	\$ 65,132,801.00

¹ Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos


BIENESTAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO


2023
Francisco VILLA
AL GOBIERNO DEL ESTADO

INFORMACION FAISMUN
POR MUNICIPIO



[INDICE](#) | [MONITOR FAISMUN](#) | [INFORMACIÓN FAISMUN](#)

[PROYECTOS](#) | [Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS](#) | [PRODIM](#) | [GASTOS INDIRECTOS](#)

INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 38,989,961.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal¹:	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 38,989,961.00
Rendimientos Financieros:	\$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	\$ 38,989,961.00

¹ Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos

En la tabla de “Recursos que deberán asignarse por tipo de proyecto”, se podrán visualizar los criterios de asignación de acuerdo con el tipo de proyecto, así como su cantidad, el porcentaje de inversión, el monto de inversión planeado y las reglas por cada contribución.

- Directa,
- Complementaria
- Directa y complementaria
- Subtotal por proyectos

El criterio DIRECTA y COMPLEMENTARIA aplica para aquellos proyectos que cuentan con más de una subclasificación y que incluyen ambas incidencias. En estos casos, la incidencia será determinada y calculada de acuerdo con el monto invertido en cada subclasificación y el resultado se reflejará en la tabla B. Es importante verificar

Cuando la inversión se realice de manera correcta, en la columna de “Mensaje” se mostrará el resultado de “correcto”, de lo contrario el mensaje indicará que no se ha cumplido o se ha rebasado el porcentaje permitido.

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO						
Tipo de Contribución	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje	Diferencia
Directa	0	25.00%	\$ 16,283,200.26	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISE a proyectos de incidencia directa, éste monto mínimo deberá ser por lo menos: \$ 26,053,120.40	No se ha alcanzado el 40% de la inversión planeada para Proyectos Directos	\$ 9,769,920.14
Complementaria	0	3.84%	\$ 2,500,000.00	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 39,079,680.60	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%	\$ 36,579,680.60
Directa y Complementaria	2	Ver desglose de la inversión de los proyectos de contribución directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.				
Subtotal por Proyectos ²	2	28.84%	\$ 18,783,200.26	No debe superar los recursos disponibles: 65,132,801.00	Disponible Conforme a Planeación	45,349,600.74

La tabla B. “Proyectos con tipo de contribución directa y complementaria”, es un desagregado de la tabla de “Asignaciones por tipo de proyecto e incidencia”. En esta tabla se reflejará únicamente la incidencia de los proyectos que tienen más de una subclasificación.

Tabla B. Proyectos con tipo de distribución directa y complementaria			
La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de contribución y en los porcentajes de la inversión planeada			
Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
2	\$ 8,141,600.13	\$ 500,000.00	\$ 8,641,600.13

La tabla denominada “Recursos que deberán asignarse por regiones” permitirá verificar el cumplimiento a los criterios que establece el numeral 2.8 de los Lineamientos FAIS, ya sea para FISE o FAISMUN. Es decir, que permite identificar que se dé cumplimiento a la inversión en ZAP rural o urbana, en los municipios o localidades (según sea el caso) con los grados de rezago social alto y muy alto, o pobreza extrema. Los criterios de asignación que planeé cada municipio o entidad aparecerán en automático al registrar el proyecto y se reflejarán en esta tabla.

RECURSOS QUE DEBERAN ASIGNARSE POR REGIONES					
Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada Aplicable	Reglas	Mensaje
ZAP'S Rurales y Urbanas	0	0.00%	\$ 0.00	Deberá destinar por lo menos el 30% de los recursos FISE a proyectos que incidan en Zap Rurales o Urbanas, esto equivale a: \$ 19,539,840.30	No se ha alcanzado el 30% de la inversión planeada aplicable a ZAPS Rurales o Urbanas
Municipios con los 2 grados de Rezago Social mas alto	0	0.00%	\$ 0.00	El resto de los recursos de los cuales se dispone para la realización de inversiones en Municipios con los 2 grados de Rezago Social Más Alto y lugares considerados de Pobreza Extrema, no deben superar la siguiente cantidad: \$ 45,592,960.70	Correcto: La suma de recursos aplicable a Municipios con los Dos Grados de Rezago Social y Pobreza Extrema no supera el 70% del importe disponible
Pobreza Extrema	2	28.84%	\$ 18,783,200.26		
Subtotal por Proyectos	2	28.84%	\$ 18,783,200.26	No debe superar los recursos disponibles	Disponible Conforme a Planeación

Para el caso de los municipios o demarcaciones territoriales que cuentan con ZAP Urbanas, se podrá visualizar una tabla con las “Reglas aplicables a ZAP Urbanas” que es el desglose de la fórmula PIZUi.

Para ello, se seleccionará en la pregunta “¿Qué dato quiere usar?” la opción de “CONEVAL”. El resultado sobre el porcentaje que deberá invertirse en las ZAP Urbanas se determinará a continuación. Del mismo modo, en la columna de “Mensaje aplicable a ZAP urbanas”, se arrojará la información sobre el monto mínimo que deberá invertirse y el mensaje de si ha cumplido de manera correcta con el porcentaje de inversión o no.

Reglas aplicables a ZAP Urbanas				Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?		Seleccione un dato Confirmar		Eligio la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:					
30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL					
		Cantidad equivalente a:	\$ 11,696,988.30	Quedan por invertirse:	\$
Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	1	20.26%	\$ 7,898,099.26	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 31,090,861.74

La tabla de “Otras asignaciones” mostrará la información de las inversiones opcionales para el caso de Gastos Indirectos (hasta 3 por ciento) o PRODIM (sólo para municipios, hasta un 2 por ciento).

OTRAS ASIGNACIONES				
	Porcentaje de Gastos Indirectos Planeados	Gastos Indirectos Planeados	Reglas	Mensaje
GASTOS INDIRECTOS	1.54%	\$ 1,000,000.00	No debe superar el 3% de los recursos asignados al FISE equivalente a: \$ 1953984.03	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISE asignado

Finalmente, en la tabla de “Total FISE / FAISMUN”, se visualizará el porcentaje de recursos planeados, así como el total de los mismos, y el monto disponible conforme a lo planeado, es decir, el recurso pendiente por planear en la MIDS.

	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeación	Disponible Conforme a Planeación
TOTAL FISE	30.37%	\$ 19,783,200.26	69.63%	\$ 45,349,600.74

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	20.26%	\$ 7,899,099.26	79.74%	\$ 31,090,861.74

En esta página también se encontrarán, en la barra de “Menú”, los botones de Captura y Consulta de Proyectos, Gastos Indirectos, Financiamiento BANOBRAS, Rendimientos Financieros y PRODIM.



7.4 Captura de proyectos en la MIDS

Para poder capturar un proyecto en la MIDS, ya sea de FISE o FAISMUN, es necesario posicionar el cursor sobre el botón de “Capturar Proyecto” en la barra de menú y dar clic, se abrirá el módulo de captura de proyectos, el cual se compone de nueve apartados de captura.

Previo al registro de proyectos en la plataforma MIDS; se sugiere que se cuente con la información previamente definida para que pueda ser capturada. Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el tipo de proyecto, éstos deberán identificarse en el combo denominado “Tipo de proyecto”.

El combo inicial mostrará las opciones para capturar los proyectos de acuerdo con el tipo de usuario:

1) Usuario FISE

***Proyecto FISE:** captura de proyectos a nivel de localidad de la entidad sin concurrencia para obras de impacto regional.

***Concurrencia con otra entidad federativa:** proyectos en concurrencia para la planeación de Obras de Impacto Regional (OIR) entre dos entidades

CAPTURA DE PROYECTOS FISE APLICABLE AL ESTADO DE AGUASCALIENTES

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO SOLVENTAR(0)

Id del Proyecto:

Tipo del Proyecto: PROYECTO FISE Selecciona el tipo de proyecto

*Entidad Federativa: PROYECTO FISE CONCURRENCIA CON OTRA ENTIDAD FEDERATIVA

*Municipio: 01001 01001 AGUASCALIENTES

Grado de Rezago Social del Municipio: MUY BAJO

*Localidad: 010010876 010010876 ACAPULCO

Si no encuentra su localidad, cotejar en CENFEMUL

Grado de Rezago Social de la Localidad: MUY BAJO

¿La localidad tiene zap urbana?: N/O

¿Dónde aplica? Calcular POBREZA EXTREMA

*Latitud:

*Longitud:

Geometría

(marcadores,nolimonas,linesa):



2) Usuario FAISMUN

***Proyecto FAISMUN:** captura de proyectos a nivel de localidad del municipio sin concurrencia para Obras de Impacto Regional

***Concurrencia misma entidad federativa:** proyectos en concurrencia entre dos municipios de la misma entidad federativa para la planeación de Obras de Impacto Regional (OIR)

***Concurrencia diferente entidad federativa:** proyectos en concurrencia entre dos municipios de diferente entidad federativa para la planeación de Obras de Impacto Regional (OIR)

CAPTURA DE PROYECTOS FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO SOLOVENTA

Id del Proyecto:

Tipo de proyecto:

*Entidad Federativa:

*Municipio:

Grado de Rezago Social del Municipio:

*Localidad:

Si no encontro su localidad, cotejar en el siguiente enlace [CENFEMUL](#)

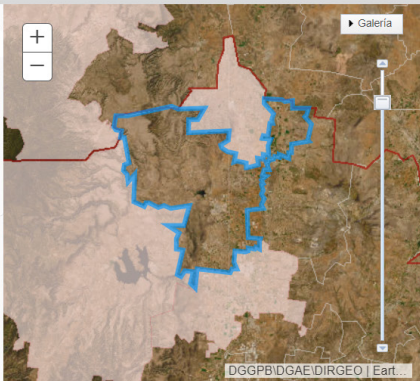
Grado de Rezago Social de la Localidad:

¿En dónde aplica?:

¿La localidad tiene ZAP Urbana?:

*Latitud: *Longitud:

Geometría (marcadores, polígonos, líneas):



DGGPB/DGAE/DIRGEO | Eart...

En el caso de aquellos proyectos que no realizarán concurrencia para Obras de Impacto Regional con otra entidad federativa o municipio; deberán elegir la opción de Proyecto FISE o Proyecto FAISMUN y continuar con la captura. Para la captura de proyectos de Obras de Impacto Regional, se deberá consultar el numeral 7.4.3 en el presente documento.

Podrán ser registrados con una sola subclasificación o con más de una subclasificación. Para ello, a continuación, se explicará el proceso a seguir.

7.4.1 Proyecto FISE / FAISMUN con una sola subclasificación

Identificación geográfica del proyecto

Este primer apartado tiene el propósito de identificar de manera geográfica la ubicación del proyecto, así como informar los criterios del numeral 2.8 de los **Lineamientos FAIS** que cumplirá el proyecto.

PROYECTOS Financiamiento BANORAS y ENDOMIENTOS

CAPTURA DE PROYECTOS FISE APLICABLE AL ESTADO DE AGUASCALIENTES

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO Guardar(0)

Id del Proyecto:

Tipo del Proyecto:

*Entidad Federativa:

*Municipio:

Grado de Rezago Social del Municipio:

*Localidad:
Si no encuentra su localidad, cotejar en CENEFEMI

Grado de Rezago Social de la Localidad:

¿La localidad tiene zap urbana?:

¿Dónde aplica?

*Latitud:

*Longitud:

Geometría (marcadores, polígonos, líneas):

Mapa:

- ID del Proyecto: Información predeterminada que asigna el número de folio MIDS al proyecto. Éste aparece al finalizar el registro.
- Tipo de proyecto: En este apartado debe ser seleccionado por el usuario para identificar si se trata de un proyecto para OIR o un proyecto local.
- Entidad Federativa: Información predeterminada que señala con número y letra a la entidad correspondiente.
- Municipio: Señala con número y letra al municipio correspondiente. En el caso del FISE, este campo deberá ser seleccionado; mientras que en el caso del FAISMUN se tiene predeterminado.
- Grado de Rezago Social del Municipio: Información predeterminada que muestra el resultado del GRS de acuerdo con la medición del Indicador de Rezago Social del CONEVAL.

- Localidad: Requiere de la selección de la localidad. Tiene la opción de cotejar la existencia de la localidad en el sistema de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL).
- Grado de Rezago Social de la Localidad: Se muestra de manera predeterminada el Grado de Rezago Social de la localidad de acuerdo con el Indicador de Rezago Social del CONEVAL.
- ¿En dónde aplica?: Se calcula automáticamente el tipo de territorio beneficiado de acuerdo con el GRS de la localidad previamente señalada.
- ¿La localidad tiene ZAP Urbana?: Se calcula automáticamente el resultado si la localidad tiene ZAP Urbana.
- ¿La población beneficiaria de la obra se encuentra dentro de la ZAP Urbana?: En esta pregunta el usuario deberá responder con certeza cualquiera de las dos opciones:

1) Sí: Cuando se indica la respuesta “sí”, aparecerá la pregunta que dice “¿En qué AGEB se ubica la población beneficiaria?”, por lo que deberá seleccionar el número de la AGEB correspondiente. Asimismo, se tendrá la opción de seleccionar más de una AGEB en el campo denominado “Multi ageb”. De ser el caso se deberá dar clic al botón de “Agregar AGEB” y se permitirá seleccionar más de una AGEB, de todas las existentes en la localidad.

2) No: Cuando la población beneficiaria no se encuentra dentro de la ZAP Urbana, se deberá realizar la acreditación a beneficio de población en Pobreza Extrema mediante el instrumento solicitado en la plataforma de acuerdo con la selección del tipo de obra que se realizará, sea ésta Colectiva (Anexo III) o No colectiva (CUIS).

- ¿En dónde aplica?: Este apartado mostrará el resultado de la pregunta anterior para calcular el resultado.
- Latitud y longitud: Este campo permitirá al usuario colocar las coordenadas geográficas del punto exacto de la localización de la obra en el mapa. El mapa tiene la propiedad de ir acercando su definición conforme se llena el apartado; es decir, si se registran los campos anteriores podrá visualizar la ZAP, la localidad o incluso la AGEB. Así, será más sencillo ubicar la obra con las herramientas disponibles en el mapa.

- Ubicación de la obra en el mapa digital: En este apartado es importante que se utilicen los marcadores señalados debajo del mapa, estos son: obra, marcadores, línea poligonal y polígono. El uso de éstos deberá corresponder con el tipo de proyecto que se está planeando, así mismo, deberá tener congruencia con la Unidad de Medida, como se mostrará en los siguientes ejemplos:

El primer marcador denominado “Obra” permitirá ubicar en el mapa las coordenadas geográficas de la ubicación de la obra y éstas se reflejarán en el apartado de “Latitud y longitud”. La ubicación de la latitud y longitud puede hacerse también escribiendo las coordenadas en el apartado de información a un costado del mapa.



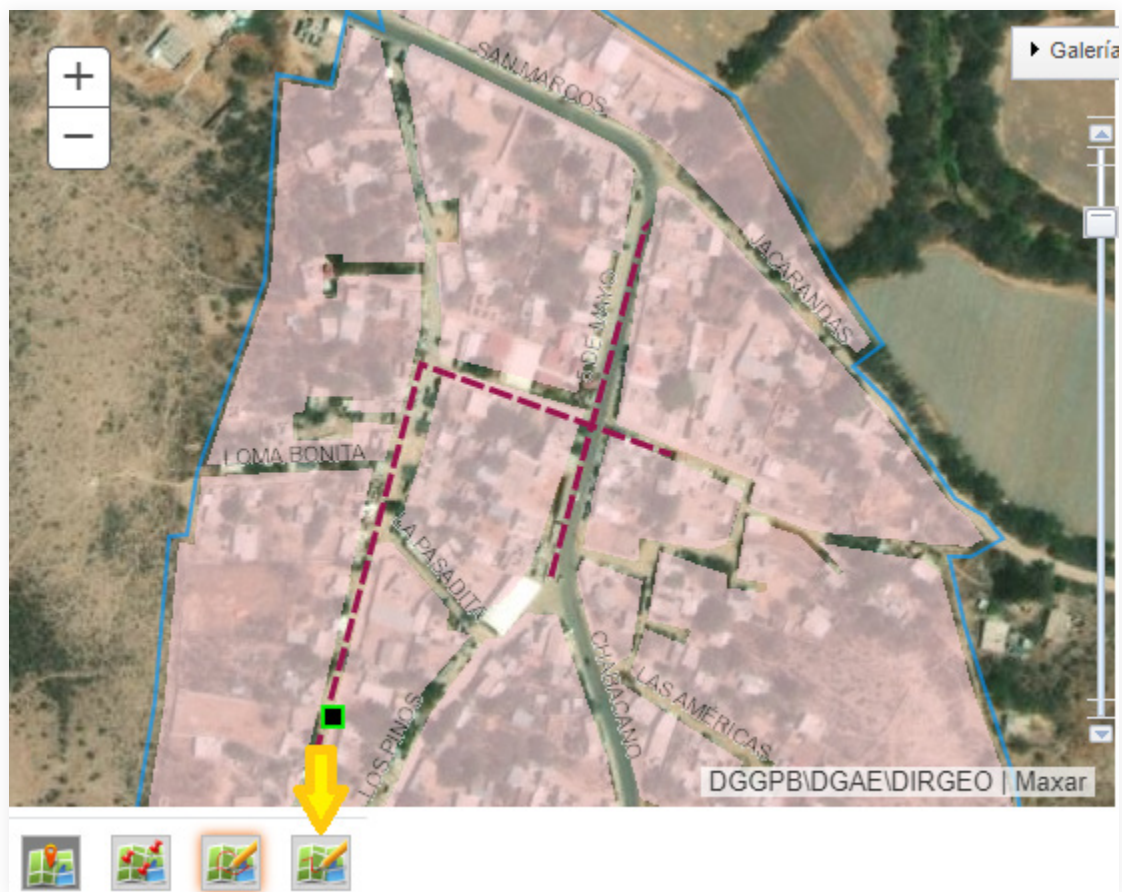
En la opción de “Marcadores” se podrán ubicar diferentes puntos en la localidad de acuerdo con el tipo de proyecto. Por ejemplo, en un proyecto de construcción de cinco cuartos dormitorios de 4x4 metros cuadrados, deberán colocarse en el mapa los cinco puntos en donde se construirán los cuartos dentro de la localidad (contando el primer marcador denominado “obra”). Esta información deberá tener congruencia con la unidad de medida en el apartado de Metas Físicas (Unidad de medida: metros cuadrados de construcción; cantidad: 80).



El indicador de “Polígonos” permitirá dibujar figuras (cuadrados, rectángulos, etc.) en el mapa para proyectos como canchas, unidades deportivas, parques, etc. De igual forma, esta información deberá ser congruente con la unidad de medida. Por ejemplo, en un proyecto de construcción de techado en áreas de impartición de educación física de 20x33 metros cuadrados, se tendrá que ubicar en el mapa un rectángulo en la superficie de la obra, y en el apartado de Metas Físicas, deberá corresponder y tener congruencia (Unidad de medida: Metros cuadrados, cantidad: 660).



Las “Poli líneas” se utilizarán para trazar líneas rectas en el mapa. Por ejemplo, si se trata de una obra de construcción de calle de 500 metros cuadrados de construcción, ésta podrá indicarse con una línea poligonal desde el punto de origen al punto final. La línea deberá tener congruencia con la Unidad de Medida (Unidad de medida: Metros cuadrados de construcción, Cantidad: 500).



Domicilio geográfico

Este apartado tiene el propósito de definir el domicilio geográfico de la obra a partir de la ubicación de las coordenadas, las cuales arrojarán la entidad, municipio y localidad. A partir de ello, se deberá indicar si se encuentra referido a una zona rural o urbana con ameznamiento, o si se trata de una vía de comunicación.

DOMICILIO GEOGRÁFICO		SOLVENTAR(0)	
Entidad Federativa:			
Municipio:			
Localidad:			
El domicilio geográfico del proyecto se encuentra referido a una: Zona Urbana o Rural (con Ameznamiento)			
*Tipo de vialidad:		*Nombre de vialidad:	
Seleccione tipo de Vialidad		JOSE CLEMENTE OROZCO	
Sin Número Exterior(sn)		Domicilio Conocido	
402		Num. Exterior:	
Alfanumérico		Sin número interior	
Num. Interior:		Código Postal:	
20704		Ninguno	
*Tipo de Asentamiento:		*Nombre del Asentamiento:	
COLONIA		VIUDAS DE PONIENTE	
Otro:		Ninguno	
Identificar y registrar el nombre de las entre vialidades y la vialidad posterior del domicilio			
Entre Vialidad 1:		*Nombre de vialidad:	
CALLE		CUAUHTEMOC	
Entre Vialidad 2:		*Nombre de vialidad:	
AVENIDA		PERIFERICO	
Vialidad Posterior:		*Nombre de vialidad:	
CALLE		HIDALGO	
*Descripción de Ubicación		Dirección Completa del Domicilio del Proyecto:	
LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE CUAUHTEMOC EL PRIMER TRAMO DE 500 ML CRUZA CON LA CALLE HIDALGO, EN DONDE RECORRE 700 ML AL ESTE, ANTES DE LLEGAR A LA AVENIDA JUÁREZ		JOSÉ CLEMENTE OROZCO SN, INTERIOR SN COLONIA VIUDAS DE PONIENTE, CP. 20704 AMARILLAS DE ESPARZA, ASIENTOS AGUASCALIENTES ENTRE CALLE CUAUHTEMOC Y AVENIDA PERIFÉRICO, CALLE HIDALGO, LA OBRA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE CUAUHTEMOC, EL	

Dependiendo de la selección, se desplegarán distintos campos. Sin embargo, es importante considerar las siguientes reglas generales de captura del domicilio.

- La información relacionada al domicilio geográfico deberá escribirse en mayúsculas y con acentos.
- Los datos de cada uno de los componentes del domicilio no deberán contener abreviaturas o contracciones de cualquier tipo.
- Se deberá asegurar que la información que integra al domicilio geográfico, no inicie con uno o más espacios en blanco.
- Deberán incluirse artículos y preposiciones cuando estos formen parte del nombre.
- Cuando sea el caso de que no se tenga nombre o información, se deberá poner la palabra “NINGUNO”.
- En caso de que alguna parte del nombre geográfico esté representado por una letra inicial, se anota de esta forma siempre y cuando sea de reconocimiento Nacional o Regional, Ejemplo: FRANCISCO I. MADERO
- Si el proyecto está referido a una zona urbana o rural con ameznamiento, se desplegarán una serie de campos para señalar de forma específica la ubicación del proyecto.

Una vez que se ha descrito el domicilio geográfico, se podrá añadir información complementaria para una mejor descripción en el cuadro denominado “Descripción de la ubicación”. Es importante que la descripción sea clara. En este apartado se podrá hacer uso de elementos urbanísticos o geográficos que permitan identificar la localización de las obras y acciones; mientras que el último cuadro denominado “Dirección completa del domicilio del proyecto” se llena de forma automática después de haber registrado los campos anteriores.

Si el proyecto se encuentra referido a una vía de comunicación, entonces la plataforma requerirá el tipo de vía y dará cinco opciones a elegir: brecha, camino, carretera, terracería y vereda. Luego de seleccionar la opción correspondiente, se deberá registrar una serie de campos relativos a la ubicación de la vía de comunicación. Como en el caso anterior, la forma de llenado es intuitiva y algunos campos de selección o llenado automático facilitan aún más la tarea.

Identificación del proyecto

El tercer apartado tiene el objetivo de identificar la incidencia, rubro, subclasificación, modalidad, nombre y los detalles específicos del proyecto.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO SOLVENTAR(0)

*Tipo de contribución del Proyecto: 02 COMPLEMENTARIA

*Seleccione el Rubro: 0211 URBANIZACIÓN

*Seleccione la Subclasificación del Proyecto: 21415 PAVIMENTACIÓN

*Seleccione la Modalidad del Proyecto: 01 CONSTRUCCIÓN

*¿El proyecto cuenta con más de una subclasificación?: SI

[+ Agregar Subclasificación](#)

*Tipo De Contribución	*Rubro	*Subclasificación	*Modalidad	Monto Unitario	*Cantidad	*Unidad De Medida	*Monto Planeado	Eliminar
COMPLEMEN	0211 URBANIZA	21408 GUARNICI	01 REHABILITA	753	350	Kilómetro lineal -	263820	-
TOTAL:							263820	

Nombre sugerido del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN ASIENTOS LOCALIDAD AMARILLAS DE ESPARZA ASENTAMIENTO VIUDAS DE PONIENTE

*Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN ASIENTOS LOCALIDAD AMARILLAS DE ESPARZA ASENTAMIENTO VIUDAS DE PONIENTE

Consideraciones señaladas en el catálogo: La planeación que realicen los gobiernos locales y de las entidades federativas, considerará los lineamientos y normas técnicas aplicables para el proyecto, especificadas en los de los lineamientos generales para lineamientos de construcción vigentes. Incluye concreto hidráulico, asfalto, adoquín, piedra, o bien, del material que asegure la durabilidad de la obra, además de los Criterios para el Operación del FAIS 2023 Ordenamiento del Espacio Público publicados por SEDUVI.

*Descripción detallada del proyecto:

RENUELO DE TAPA DE REGISTRO DE 1.00 X 0.85 M

APLICACIÓN DE MARCAS EN PAVIMENTO, PARA REGULAR EL USO DE CARRILES EN LA VÍA, FRANJAS DE 10 CM DE ANCHO, CON 2 MM DE ESPESOR CON MICROESFERAS DE VIDRIO PARA PRODUCIR RETROFLECTIBILIDAD

APLICACIÓN DE FRANJAS DE 40 Y 80 CM DE ANCHO CON PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA CON 2MM DE ESPESOR TIPO ALQUIDAL O HIDROCARBONADO CON MICROESFERAS DE VIDRIO PARA PRODUCIR RETROFLECTIBILIDAD, COLOR BLANCO Y LINEAS DE ACUERDO A PROYECTO.

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA EN PISO PERSONAS CAMINANDO 3.20 ALTURA X 2.00 ANCHO

CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE CONCRETO ASFÁLTICO ADQUISICIÓN LIBRE DE SECCIÓN RADIAL CON UN ANCHO DE 2.00M Y UNA ALTURA DE 0.10 M.

*¿Por qué es importante la obra?: SE BUSCA CONTAR CON CAMINOS Y VÍAS PAVIMENTADAS Y EN EXCELENTE CONDICIONES, CON EL FIN DE REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO. DE ESTA FORMA, TANTO PEATONES COMO VEHÍCULOS SE PUEDEN DESPLAZAR DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR LA POBLACIÓN Y ZONAS CERCANAS. ESTO TAMBIÉN AYUDA A LA CREACIÓN DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LAS LOCALIDADES

*¿Cuáles fueron los datos del Informe Anual de Pobreza en los que se apoyó para la planeación de este proyecto?: NO SE CONTEMPLÓ EL INFORME ANUAL DE POBREZA

*¿De qué manera participó la ciudadanía en la decisión de la realización del proyecto?: SE ENTREGÓ POR PARTE DE LA COMUNIDAD A LA ALCALDÍA UNA SOLICITUD POR ESCRITO EN DONDE SE SOLICITA LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA. A PARTIR DE ESTO, SE LEVANTÓ UNA CONSULTA CIUDADANA PARA CONOCER MÁS A FONDO LA PROBLEMÁTICA Y PODER PROPONER DICHO PROYECTO.

En este apartado es importante que se identifique la obra a realizar dentro del Catálogo de Obras del FAIS. Los campos que forman este apartado corresponden a la descripción de un proyecto que incluye una sola subclasificación:

- **Tipo de contribución del Proyecto:** Se deberá elegir entre complementaria o directa.
- **Seleccione el Rubro:** Se deberá elegir la opción de acuerdo al rubro de gasto, dependiendo de la incidencia seleccionada.
- **Seleccione la Subclasificación del Proyecto:** se deberá elegir la subclasificación dependiendo del tipo de proyecto. Este apartado define un número de opciones conforme al rubro elegido en el campo anterior.

-
- **Seleccione la Modalidad del Proyecto:** se deberá elegir la opción ya delimitada por la subclasificación seleccionada.
 - **¿El proyecto cuenta con más de una subclasificación?:** en este apartado se deberá indicar que “NO”.
 - **Nombre sugerido del Proyecto:** En este campo, el nombre se estructura automáticamente como sugerencia. Al respecto, se deberá considerar que este nombre se construye a partir de la modalidad, la subclasificación y el municipio/ localidad/ colonia o calle; por lo tanto, se elabora a partir de la fórmula: Modalidad + Subclasificación + Nombre del municipios, localidad, colonia o calle.
 - **Nombre del Proyecto:** El nombre del proyecto es un campo de captura libre. Se sugiere tomar en consideración la estructura sugerida para el nombre.
 - **Consideraciones señaladas en el catálogo de los Lineamientos generales para la operación del FAIS:** en este apartado se podrán observar las recomendaciones y observaciones por parte de la DGDR en referencia al rubro y la subclasificación seleccionada.
 - **Descripción detallada del proyecto:** Se deberá explicar de forma minuciosa en qué consistirá el proyecto a ejecutar.
 - **¿Por qué es importante la obra?:** En este campo se deberá describir el motivo por el cual es importante llevar a cabo la ejecución del proyecto para la sociedad.
 - **¿Cuáles fueron los datos del IAP en los que se apoyó para la planeación de este proyecto?:** Describir cómo fue utilizado el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para la planeación del proyecto considerando sus indicadores y carencias referidas.
 - **¿De qué manera participó la ciudadanía en la decisión de la realización de este proyecto?:** Describir de qué manera se tomaron en cuenta las opiniones de la sociedad y la población beneficiaria para la construcción de la obra.

Factibilidad del proyecto

Este apartado hace referencia a la situación legal de la propiedad, por lo que se deberá indicar si el proyecto se realizará en un bien público, y, de ser el caso, si se cuenta con el derecho vía. Asimismo, es importante leer con detenimiento las declaratorias en donde se indica si se cuentan con los permisos liberados necesarios para la ejecución del proyecto.

FACTIBILIDAD DEL PROYECTO	
Situación legal de la propiedad	
El bien es público	
SÍ	
Declaratorias	
Se cuenta con derecho de vía	
NO	
☒ Me doy por enterado que para el presente proyecto de infraestructura vial, en cuyo caso el presupuesto no contemple la instalación de servicios básicos de alcantarillado, drenaje, red de agua potable y electrificación, el costo de estos trabajos será aportación de la entidad federativa o municipio, comprometiéndose éstos a que dicha infraestructura, se encuentre integrada y en funcionamiento al finalizar el presente proyecto. ☒ Manifiesto que tenemos conocimiento de que éste proyecto debe sujetarse a los costos paramétricos de la entidad federativa, y nos comprometemos a justificar ante los órganos fiscalizadores las variaciones que, en su caso, excedan de dichos costos. ☒ Manifiesto contar con todos los permisos liberados, vigentes y necesarios para la correcta ejecución del proyecto.**	

Metas Físicas del Proyecto

El quinto apartado tiene el objetivo de definir cuantitativamente el monto total de inversión, la cantidad y unidad de medida del proyecto, y también el número de personas y viviendas beneficiadas del proyecto.

METAS FÍSICAS DEL PROYECTO (ACCIONES Y BENEFICIARIOS PROGRAMADOS)							
Monto total a invertir							
\$ 847,870.00							
Monto Unitario							
\$ 921.60							
Acciones Programadas y Beneficiarios Programados							
Población Beneficiaria Total							
870							
¿Qué Unidad de Medida aplica?							
Metros Cuadrados							
Identificación de personas beneficiarias por género y adscripción étnica							
Masculina				Femenina			
403				377			
115				89			
18				2			
300				286			
Población que no se autoadscribe como indígena o afrodescendiente							
Rendimientos Financieros 2023							
Ingreso Medio							
Institución Ejecutora							
4135 Municipio de Asientos							
Beneficios Esperados del Proyecto							
MEJORAR CONDICIONES DE VIALIDADES, EVITANDO INUNDACIONES EN ZONA RESIDENCIAL DURANTE TEMPORADA							

Los apartados que deberán ser llenados son los siguientes:

- **Cantidad:** dato numérico correspondiente a la unidad de medida.
- **¿Qué unidad de medida aplica?:** se mostrará una lista desplegable de las unidades de medida disponibles, de las cuales se deberá elegir la que sea más congruente con el tipo de proyecto.
- **Identificación de personas beneficiarias por género y adscripción étnica:** número estimado de población beneficiaria indígena, afromexicana y aquella que no se auto adscribe como indígena o afromexicana (masculina y femenina). Al llenar estos campos, se sumarán las cantidades y llenará automáticamente el campo de “Población beneficiaria total”.
- **Viviendas beneficiadas:** número de viviendas que se beneficiarán por el proyecto, el número reportado deberá ser congruente con el número total de beneficiarios.
- **Monto Planeado del proyecto FISE/FAISMUN:** en este campo se deberá registrar el monto de la inversión del proyecto, automáticamente se actualizará el “Monto total a invertir” y, a su vez, la MIDS calculará el “Monto Unitario” dividiendo el “Monto planeado del proyecto” entre el dato registrado en el renglón de cantidad.
- **Rendimientos Financieros:** En este apartado se indicará, de ser el caso, el monto generado en las cuentas productivas, que será utilizado para financiar el proyecto en su totalidad o parcialmente.
- **Institución Ejecutora:** Contiene un menú desplegable en el cual se podrá elegir la institución que llevará a cabo la ejecución de la obra.
- **Beneficios Esperados del proyecto:** redactar los beneficios que esperan alcanzarse con el desarrollo del proyecto.

Concurrencia aplicable al proyecto

Si el proyecto es financiado únicamente con recursos del FAIS entonces no es necesario completar este apartado. Sin embargo, si el proyecto se realizará en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, se deberá cargar la información correspondiente.

El numeral 2.6. de los **Lineamientos FAIS**, establece que “la concurrencia de recursos del FAIS podrá realizarse entre sus dos componentes, FISE y FAISMUN, así como también entre los mismos componentes FISE-FISE, FAISMUN-FAISMUN de la misma o distinta entidad federativa; además, se podrá realizar concurrencia con los recursos de otras dependencias y programas de la Administración Pública, así como del sector privado, con el propósito de ampliar y potenciar las obras para contribuir a la disminución del rezago en infraestructura regional”.

Al tratarse de concurrencia entre dos o más entidades federativas; o dos o más municipios de diferente entidad, se deberá contar con la aprobación de los congresos estatales que correspondan. Para la concurrencia entre municipios de la misma entidad, es requisito previo contar con el acuerdo entre sus ayuntamientos, mismo que revisará la DGDR. En ambos casos, deberán planear las Obras de Impacto Regional indicadas en el catálogo FAIS (consultar numeral 7.4.3 del presente manual).

Los proyectos de concurrencia que sean celebrados para el ejercicio de los recursos del FAIS 2023 deberán acompañarse del **Anexo I** de Concurrencia de los **Lineamientos del Fondo**. Éste documento previamente llenado y firmado deberá adjuntarse en formato PDF en el botón denominado “Adjuntar Anexo I”.

CONCURRENCIA APLICABLE AL PROYECTO				SOLICITUD(0)	ADJUNTA ANEXO 1
Fuente de Financiación: Aportaciones Federales a las Entidades Federativas y Municipios (1) Programa Presupuestal		Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación: Aportaciones Federales a las Entidades Federativas y Municipios (2) Programa Presupuestal		Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación, Grupo Funcional: Gobierno Programa Presupuestal		Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación, Grupo Funcional: Desarrollo Económico o Social (1) Programa Presupuestal		Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación, Grupo Funcional: Desarrollo Económico o Social (2) Programa Presupuestal		Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación Municipal Nombre del Programa		Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación Privada Monto		Ingrese Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación Estatal Nombre del Programa		Monto 	Porcentaje 		
Si el proyecto tiene concurrencia con otro proyecto de recursos FAIS (FISE o FAISMUN), capturar el folio del proyecto:					

CONCURRENCIA APLICABLE AL PROYECTO				SOLICITUD(0)	ADJUNTA ANEXO 1
Fuente de Financiación: Aportaciones Federales a las Entidades Federativas y Municipios (1) Programa Presupuestal		Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación: Aportaciones Federales a las Entidades Federativas y Municipios (2) Programa Presupuestal		Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación, Grupo Funcional: Gobierno Programa Presupuestal		Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación, Grupo Funcional: Desarrollo Económico o Social (1) Programa Presupuestal		Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación, Grupo Funcional: Desarrollo Económico o Social (2) Programa Presupuestal		Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación Municipal Nombre del Programa		Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación Privada Monto		Ingrese Monto 	Porcentaje 		
Fuente de Financiación Estatal Nombre del Programa		Monto 	Porcentaje 		
Si el proyecto tiene concurrencia con otro proyecto de recursos FAIS (FISE o FAISMUN), capturar el folio del proyecto:					

La concurrencia de recursos con algún programa de otra dependencia se registra en las primeras seis filas:

- Primera y segunda fila: Cuando se tenga concurrencia con recursos provenientes de Aportaciones Federales: Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- En la segunda columna se podrá seleccionar el programa presupuestal aplicable y escribirá el monto que aporte a la ejecución de la obra.
- Los gobiernos estatales tendrán habilitada la opción FISE, si es que se considera hacer concurrencia con otra entidad federativa y los gobiernos municipales tendrán habilitada la opción FAISMUN si es que se considera hacer concurrencia con otro gobierno municipal para la planeación de proyectos de impacto regional.

-
- Tercera fila: Cuando se tenga concurrencia con programas presupuestales referidos al Grupo Funcional: Gobierno, correspondiente a los ramos: 4 Gobernación, 6 Hacienda y Crédito Público, 13 Marina, 23 Provisiones Salariales y Económicas, 27 Función Pública, 36 Seguridad y Protección Ciudadana, 47 Entidades no sectorizadas. En la segunda columna se podrá seleccionar el programa presupuestal aplicable y escribirá el monto que aporte a la ejecución de la obra.
 - Cuarta y quinta fila: Cuando se tenga concurrencia con programas presupuestales referidos a los Grupos Funcionales: Desarrollo Económico o Desarrollo Social correspondientes a los siguientes ramos: 7 Defensa Nacional, 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 9 Comunicaciones y Transportes, 10 Economía, 11 Educación Pública, 12 Salud, 14 Trabajo y Previsión Social, 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 20 Bienestar, 21 Turismo, 23 Provisiones Salariales y Económicas, 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 47 Entidades no Sectorizadas, 48 Cultura.

Los recursos pueden provenir también de una fuente de financiamiento estatal, municipal y/o privada. Si es el caso, entonces se registra el monto en la casilla correspondiente.

La concurrencia con recursos provenientes del Ramo 28, deberá capturarse en el campo de “Fuente de financiamiento estatal o municipal”, según sea el caso.

Cuando se realice un proyecto en concurrencia con recursos del RAMO 33, I003 o I004 de otra entidad o municipio, deberá ser capturado el folio del proyecto que previamente fue capturado en caso de contar con él.

Módulo de Financiamiento BANOBRAS

En este apartado se indicará si se utilizarán recursos provenientes de Financiamiento con BANOBRAS. En caso de que no se ocupen, se indicará que **“No”** y se continuará con la captura en el siguiente apartado.

En caso de que se ocupe Financiamiento con BANOBRAS, se indicará **“Sí”** y se colocará la cantidad de la cual se dispondrá para el proyecto.

Periodo en el que se ejecutará la obra

En este apartado se deberán indicar las fechas proyectadas del periodo en el que iniciará la obra y en el que está programado que se concluyan los trabajos programados; todos los trabajos deberán de ser programados dentro del año calendario en que reportan ya que las fechas que se indiquen en este apartado se reflejarán en las Cédulas de verificación.

Programación de trabajos

El último apartado de captura corresponde a la descripción de los principales trabajos por etapa de la obra.

- Inicio: Se deberán describir de manera detallada los principales trabajos de inicio de la obra, tomando en consideración la descripción de las acciones que se desarrollarán en la primera etapa de construcción de la obra.
- Desarrollo: Describir de manera detallada los principales trabajos que se realizarán durante el desarrollo de la obra.
- Conclusión: Se describirán de manera detallada los principales trabajos con los que se concluirá la obra.

Una vez finalizado el proceso de captura, se deberá dar clic en el botón “Guardar”. En este momento el proyecto quedará capturado. Es importante mencionar que todas las obras planeadas deberán estar firmadas electrónicamente mediante la e.firma para que la DGDR pueda iniciar con el proceso de revisión, ya que, de lo contrario, el proyecto no podrá ser revisado por la DGDR y por tanto no continuará con el proceso de solventación de observaciones y envío a la UED.

7.4.2 Proyecto FISE / FAISMUN con más de una subclasificación

Este procedimiento tiene la finalidad de identificar en un mismo folio una obra que tiene más de una subclasificación, y que además pueden tener diferentes incidencias.

La forma de capturarlo se realizará de igual manera que un proyecto con una sola subclasificación en los primeros dos apartados.

En el tercer apartado denominado “Identificación del Proyecto”, se deberá indicar “**SI**” en la pregunta de “¿El proyecto cuenta con más de una subclasificación?”.

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
SOLVENTAR(0)

*Tipo de contribución del Proyecto: 02 COMPLEMENTARIA

*Seleccione el Rubro: 0218 URBANIZACIÓN

*Seleccione la Subclasificación del Proyecto: 21410 PAVIMENTACIÓN

*Seleccione la Modalidad del Proyecto: 05 REHABILITACIÓN

¿El proyecto cuenta con más de una subclasificación? **SI**

+ Agregar Subclasificación

*Tipo De Contribución	*Rubro	*Subclasificación	*Modalidad	Monto Unitario	*Cantidad	*Unidad De Medida	*Monto Planeado	Eliminar
COMPLEMEN	0218 URBANIZA	21408 GUARNICI	05 REHABILITA	750	350	Kilómetro lineal	263820	
TOTAL:							263820	

Nombre sugerido del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN ASIENTOS LOCALIDAD AMARILLAS DE ESPARZA ASENTAMIENTO VIUDAS DE PONIENTE

*Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN ASIENTOS LOCALIDAD AMARILLAS DE ESPARZA ASENTAMIENTO VIUDAS DE PONIENTE

Consideraciones señaladas en el catálogoLa planeación que realicen los gobiernos locales y de las entidades federativas, considerará los lineamientos y normas técnicas aplicables para el proyecto, especificadas en los de los lineamientos generales para la reglamentación de construcción vigentes. Incluye concreto hidráulico, asfalto, adoquín, piedra, o bien, del material que asegure la durabilidad de la obra, además de los Criterios para el Operación del FAIS 2023 Ordenamiento del Espacio Público publicados por SEDUVI.

*Descripción detallada del proyecto:

RENIVELACIÓN DE TAPA DE REGISTRO DE 1.00 X 0.85 M

APLICACIÓN DE MARCAS EN PAVIMENTO, PARA REGULAR EL USO DE CARRILES EN LA VÍA, FRANJAS DE 10 CM DE ANCHO, CON 2 MM DE ESPESOR CON MICROESFERAS DE VIDRIO PARA PRODUCIR RETROFLECTIBILIDAD

APLICACIÓN DE FRANJAS DE 40 Y 60 CM DE ANCHO CON PINTURA TERMOPLÁSTICA BLANCA CON 2MM DE ESPESOR TIPO ALQUIDAL O HIDROCARBONADO CON MICROESFERAS DE VIDRIO PARA PRODUCIR RETROFLECABILIDAD, COLOR BLANCO Y LINEAS DE ACUERDO A PROYECTO.

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA EN PISO PERSONAS CAMINANDO 3.20 ALTURA X 2.00 ANCHO

CONSTRUCCIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE CONCRETO ASFÁLTICO ADQUISICIÓN LIBRE DE SECCIÓN RADIAL CON UN ANCHO DE 2.00M Y UNA ALTURA DE 0.10 M.

SE BUSCA CONTAR CON CAMINOS Y VÍAS PAVIMENTADAS Y EN EXCELENTE CONDICONES, CON EL FIN DE REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO. DE ESTA FORMA, TANTO PEATONES COMO VEHÍCULOS SE PUEDEN DESPLAZAR DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR LA POBLACIÓN Y ZONAS CERCANAS. ESTO TAMBIÉN AYUDA A LA CREACIÓN DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA LAS LOCALIDADES

*¿Por qué es importante la obra?:

NO SE CONTEMPLÓ EL INFORME ANUAL DE POBREZA

*¿Cuáles fueron los datos del Informe Anual de Pobreza en los que se apoyó para la planeación de este proyecto?:

SE ENTREGÓ POR PARTE DE LA COMUNIDAD A LA ALCALDÍA UNA SOLICITUD POR ESCRITO EN DONDE SE SOLICITA LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA. A PARTIR DE ESTO, SE LEVANTÓ UNA CONSULTA CIUDADANA PARA CONOCER MÁS A FONDO LA PROBLEMÁTICA Y PODER PROPONER DICHO PROYECTO.

Al hacer esto, se desplegará una tabla en cuyos renglones se describirán las subclasificaciones adicionales. En primera instancia se deberá dar clic en el botón de “+Agregar subclasificación” y se indicará la siguiente información:

Tipo de contribución: si se trata de un proyecto de contribución Directa o Complementaria. La información que se indique en cada fila será clasificada por separado para calcular el monto invertido por tipo de contribución.

Rubro: Se deberá elegir la opción de acuerdo al rubro de gasto, dependiendo de la incidencia seleccionada.

Subclasificación: se deberá elegir la subclasificación dependiendo del rubro del proyecto.

Modalidad: esta se encontrará determinada por la subclasificación seleccionada en el apartado anterior

Monto Unitario: Este apartado se llena de manera automática como la división entre la cantidad en el monto planeado y la cantidad en la unidad de medida.

Unidad de medida: Se deberá elegir la unidad de medida correspondiente con la subclasificación indicada.

Monto planeado: Se registrará el monto de la subclasificación que se está describiendo.

Eliminar: Este apartado permitirá eliminar las filas en caso de que sea necesario.

Los siguientes campos de este apartado deberán llenarse con la información completa del proyecto, así como la factibilidad del mismo.

Cuando se tiene un proyecto con más de una subclasificación, en el apartado de “Metas Físicas del Proyecto” se podrá ver reflejado el monto de cada subclasificación por incidencia.

METAS FÍSICAS DEL PROYECTO (ACCIONES Y BENEFICIARIOS PROGRAMADOS)

Botón: **Guardar(0)**

Monto total a invertir		Monto Unitario		Acciones Programadas y Beneficiarios Programados		Población Beneficiaria Total		*¿Qué Unidad de Medida aplica?			
\$ 847,870.00		\$ 921.60		870		820		Metros Cuadrados			
Identificación de personas beneficiarias por género y adscripción étnica				Viviendas beneficiadas		Monto planeado del Proyecto FISE		Monto Subclasificación adicional directa		Monto Subclasificación adicional complementaria	
Masculina				Femenina							
403				377		No Viviendas		584,090.00		0	
115				88						203020	
18				2							
380				288							
Población que no se autoadscribe como indígena o afrodescendiente											
Rendimientos Financieros 2023											
Ingreso Monto											
Institución Ejecutora											
Beneficios Esperados del Proyecto											
4136 4135 Masajie de Asientos MEJORAR CONDICIONES DE VALIDADES, EVITANDO INUNDACIONES EN ZONA RESIDENCIAL DURANTE TEMPORADA											

Los siguientes apartados de Concurrencia, Financiamiento BANOBRAS, periodo de ejecución y programación de trabajos, deberán ser llenados como se indica en numeral 7.4.1 detallando la información general del proyecto.

7.4.3 Proyecto FISE/FAISMUN en concurrencia para Obras de Impacto Regional (OIR)

La concurrencia de recursos del FAIS podrá realizarse entre sus dos componentes, FISE y FAISMUN, así como también entre los mismos componentes FISE-FISE, FAISMUN-FAISMUN de la misma o distinta entidad federativa; además, se podrá realizar concurrencia con los recursos de otras dependencias y programas de la Administración Pública, así como del sector privado, con el propósito de ampliar y potenciar las obras, para contribuir a la disminución del rezago en infraestructura regional.

Al tratarse de concurrencia entre dos o más entidades federativas; o dos o más municipios de diferente entidad, se deberá contar con la aprobación de los congresos estatales que correspondan.

Para la concurrencia entre municipios de la misma entidad, es requisito previo contar con el acuerdo entre sus ayuntamientos, mismo que revisará la DGDR. En ambos casos deberán planear las obras de impacto regional indicadas en el catálogo FAIS.

- I. Concurrencia entre dos o más entidades federativas o dos o más municipios de diferente entidad: se necesita la aprobación de los congresos estatales. Puede darse mediante la firma de un convenio o acuerdo además de cumplir con los requisitos que determinen sus leyes estatales (ejemplo: publicación del acuerdo en sus gacetas oficiales).
- II. Concurrencia entre municipios de la misma entidad: es requisito contar con el acuerdo entre sus ayuntamientos. De igual manera puede darse a través de un convenio entre los municipios y que cuente con la aprobación de sus cabildos.

El acuerdo a que se hace referencia, debe establecer principalmente lo siguiente:

- La responsabilidad de los concurrentes de cargar el proyecto en la MIDS, así como de su seguimiento.
- Cuál de los concurrentes aparecerá como instancia ejecutora.
- El municipio responsable de la licitación.
- Los montos a invertir.
- El mecanismo de pago (puede ser a orden y cuenta de tercero).
- La responsabilidad solidaria de los municipios concurrentes.

Para realizar la captura de proyectos de impacto regional en concurrencia entre dos entidades o dos municipios, con recursos del FAIS deberá acceder a la plataforma MIDS en el Módulo de Captura de Proyectos en donde aparecerá el menú para indicar qué tipo de proyecto en concurrencia será capturado.

CAPTURA DE PROYECTOS FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE ASIENTOS

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO Observación

Id del Proyecto:

Tipo de proyecto: Seleccione el tipo de proyecto

*Entidad Federativa: Seleccione el tipo de proyecto

*Municipio: PROYECTO FAISMUN
CONCURRENCIA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA
CONCURRENCIA DIFERENTE ENTIDAD FEDERATIVA

Grado de Rezago Social del Municipio: MUY BAJO

*Localidad: Seleccione una localidad

Si no encuentro su localidad, cotejar en el siguiente enlace [CENEEMUL](#)

Grado de Rezago Social de la Localidad:

¿En dónde aplica?:

¿La localidad tiene ZAP Urbana?:

*Latitud: *Longitud:

Geometría (marcadores, polígonos, líneas):

Mapa de Asientos, México. Muestra la ubicación de Asientos, México, con coordenadas AGS 4, AGS 25, AGS 43, MEX 25, MEX 26, MEX 27, MEX 28, MEX 29, MEX 30, MEX 31, MEX 32, MEX 33, MEX 34, MEX 35, MEX 36, MEX 37, MEX 38, MEX 39, MEX 40, MEX 41, MEX 42, MEX 43, MEX 44, MEX 45, MEX 46, MEX 47, MEX 48, MEX 49, MEX 50, MEX 51, MEX 52, MEX 53, MEX 54, MEX 55, MEX 56, MEX 57, MEX 58, MEX 59, MEX 60, MEX 61, MEX 62, MEX 63, MEX 64, MEX 65, MEX 66, MEX 67, MEX 68, MEX 69, MEX 70, MEX 71, MEX 72, MEX 73, MEX 74, MEX 75, MEX 76, MEX 77, MEX 78, MEX 79, MEX 80, MEX 81, MEX 82, MEX 83, MEX 84, MEX 85, MEX 86, MEX 87, MEX 88, MEX 89, MEX 90, MEX 91, MEX 92, MEX 93, MEX 94, MEX 95, MEX 96, MEX 97, MEX 98, MEX 99, MEX 100.

En el apartado de Identificación Geográfica del Proyecto aparecerá la opción de “Tipo de Proyecto” donde se deberá elegir la opción que corresponda.

- **Proyecto FAISMUN:** Esta opción se elegirá si no se tiene concurrencia con otros municipios.
- **Concurrencia misma entidad federativa:** Esta opción se podrá elegir si el municipio realizará concurrencia con otro municipio de la misma entidad federativa
- **Concurrencia diferente entidad federativa:** Esta opción se podrá elegir si el municipio realizará concurrencia con otro municipio de distinta entidad federativa.

Es importante considerar que ambas opciones en el combo sobre concurrencia, son únicamente para aquellos municipios que ya cuentan con un convenio de concurrencia para planear las Obras de Impacto Regional, mismas que se encuentran indicadas en el Catálogo de Obras con recursos del FAIS.

En primera instancia se deberá seleccionar la localidad donde se encuentra la población beneficiaria del proyecto en el municipio al que corresponde el usuario, así se determinará el cálculo del Grado de Rezado Social de la Localidad.

Una vez seleccionada la localidad beneficiaria de la obra en el combo de “Localidad”, se deberá indicar con el marcador (latitud y longitud) la ubicación de la obra, permitiendo así que, de ser el caso; éste pueda ser colocado fuera de los límites del municipio o entre dos municipios.

CAPTURA DE PROYECTOS FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE ASIENTOS

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO Observación(0)

Id del Proyecto:

Tipo de proyecto:

*Entidad Federativa: 01 AGUASCALIENTES

*Municipio: 01002 ASIENTOS

Grado de Rezago Social del Municipio: MUY BAJO

*Localidad: 010020087 010020087 LA XOTA

Si no encuentro su localidad, cotejar en el siguiente enlace [CENFAMUL](#)

Grado de Rezago Social de la Localidad: BAJO

¿En dónde aplica? POBREZA EXTREMA

¿La localidad tiene ZAP Urbana?: NO

*Latitud: 22.034837522086786 *Longitud: -102.00838589324507

Geometría (marcadores,polígonos,líneas): 0 0 1

Ubicar la obra en el área geográfica del municipio seleccionado.

DOMICILIO GEOGRÁFICO Observación(0)

Entidad Federativa: 01 AGUASCALIENTES

Municipio: 01010 ELLAND

Localidad: 010100087 EL NOVILLO

El domicilio geográfico del proyecto se encuentra referido a una:

El marcador siempre deberá colocarse en donde se realizará la obra con el tipo de geometría (marcadores, polígonos o líneas) dependiendo de la obra. Es importante mencionar que éste cuenta como un marcador para el caso de proyectos que se localizan distribuidos en la localidad.

La información sobre la latitud y longitud mostrará la entidad federativa, el municipio y la localidad para que se describa el domicilio geográfico de la ubicación de la obra.

En el apartado de metas físicas, se deberá indicar la cantidad y la unidad de medida correspondiente a la inversión del municipio o entidad que captura. Asimismo, el monto planeado y los beneficiarios, se colocarán únicamente haciendo referencia a la población del municipio.

En el apartado de concurrencia será indispensable que se tenga requisitado el Anexo I de concurrencia con la información referente al convenio entre las dos entidades o municipios. El primer combo permitirá al usuario elegir la opción de concurrencia con el Ramo 33 y si se trata del estado, podrá elegir concurrencia FISE –FISE, o si se tratara de recursos con FAISMUN, podrá elegirse FAISMUN-FAISMUN.

7.5 Captura de Rendimientos Financieros

De acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos del FAIS 2023*, los Rendimientos Financieros son “los intereses generados por mantener los recursos en la cuenta productiva específica, que deberán utilizarse conforme a lo dispuesto en los Lineamientos y al principio de anualidad presupuestaria”.

Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán disponer de dichos recursos para la realización de las obras definidas en el catálogo del FAIS.

Para poder capturar proyectos con Rendimientos Financieros, primero deberán capturarse en el módulo denominado “Financiamiento BANOBRAS /Rendimientos Financieros” y dirigirse la tabla de “Captura de Rendimientos Financieros”.

INDICE | MONITOR FISE | INFORMACION FISE | PROYECTOS FISE

PROYECTOS | Financiamiento y Rendimientos Financieros | GASTOS INDIRECTOS

CAPTURA DE MONTO DE FINANCIAMIENTO

Monto de financiamiento BANOBRAS que se utilizará para el presente ejercicio fiscal	\$	0
Pago de capital e interés del financiamiento BANOBRAS con recursos FAIS*	\$	0
Monto planeado en proyectos con financiamiento BANOBRAS	\$	0
Monto del financiamiento disponible para planeación de BANOBRAS	\$	0

CAPTURA DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Monto de rendimientos financieros que se utilizarán en el presente ejercicio fiscal	\$	0
Planeación de Rendimientos Financieros en Obras	\$	0
Rendimientos Financieros Disponibles	\$	0

Guardar

Esta tabla contiene tres apartados:

Monto de Rendimientos Financieros que se utilizarán en el presente ejercicio fiscal: en este apartado se deberá indicar la cantidad con la que se dispondrá durante el ejercicio fiscal. Una vez que se escriba la cifra, deberá guardarse y firmarse. Esta cantidad se verá reflejada en el monto total disponible para planeación y podrá ser editada en cualquier momento.

Planeación de Rendimientos Financieros en obras: en este apartado se verá reflejado el monto que haya sido colocado en los proyectos que cuentan con Rendimientos Financieros.

Rendimientos Financieros disponibles: Realiza la resta del Monto disponible de Rendimientos Financieros menos el monto planeado de Rendimientos Financieros en los proyectos.

Para el registro de proyectos que serán financiados parcial o totalmente con Rendimientos Financieros se deberá contemplar lo siguiente:

The screenshot shows the 'METAS FÍSICAS DEL PROYECTO (ACCIONES Y BENEFICIARIOS PROGRAMADOS)' form. Key fields include:

- Monto total a invertir:** \$ 300,000.00
- Monto Unitario:** \$
- Población Beneficiaria Total:** Ingrese cantidad: (empty)
- Acciones Programadas y Beneficiarios Programados:**
 - Identificación de personas beneficiarias por género y adscripción étnica:**
 - Masculina: No, Hombre (selected)
 - Femenina: No, Mujer (selected)
 - Indígena: No, Indígena (selected)
 - Afromexicana: No, Africana (selected)
 - Población que no se autodescribe como indígena o afrodescendiente: No, No se autodescribe (selected)
 - *Viviendas beneficiadas:** No, Viviendas (selected)
 - Monto planeado del Proyecto FAISMUN:** \$ 200,000.00
 - Monto Subclasificación adicional directa:**
 - Monto Subclasificación adicional complementaria:**
- Rendimientos Financieros 2023:** 100,000.00 (highlighted with a yellow arrow)
- Institución Ejecutora:** (empty)
- Beneficios Esperados del Proyecto:** Ingrese Solo Texto

- Financiamiento parcial de un proyecto con Rendimientos Financieros: Los proyectos que ocuparán Rendimientos Financieros más el monto planeado del proyecto deberán indicar la cantidad que se ocupará de los rendimientos.

The screenshot shows the 'METAS FÍSICAS DEL PROYECTO (ACCIONES Y BENEFICIARIOS PROGRAMADOS)' form. Key fields include:

- Monto total a invertir:** \$ 950,580.00
- Monto Unitario:** \$ 1,033.24
- Población Beneficiaria Total:** 870
- Acciones Programadas y Beneficiarios Programados:**
 - Identificación de personas beneficiarias por género y adscripción étnica:**
 - Masculina: 493
 - Femenina: 377
 - Indígena: 115
 - Afromexicana: 99
 - Población que no se autodescribe como indígena o afrodescendiente: 18
 - 2
 - 360
 - 285
 - *Viviendas beneficiadas:** 500
 - Monto planeado del Proyecto FISE:** Ingrese Monto Planeado
 - Monto Subclasificación adicional directa:**
 - Monto Subclasificación adicional complementaria:**
- Rendimientos Financieros 2023:** 950,580.00 (highlighted with a yellow arrow)
- Institución Ejecutora:** 4135 Municipio de Asientos
- Beneficios Esperados del Proyecto:** MEJORAR CONDICIONES DE VIALIDADES, EVITANDO INUNDACIONES EN ZONA RESIDENCIAL DURANTE TEMPORADA

- Financiamiento total de un proyecto con Rendimientos Financieros: para la captura de un proyecto que será financiado 100 por ciento con los Rendimientos Financieros se deberá indicar en el "Monto planeado" FISE/FAISMUN (según sea el caso), "0", y en el apartado de Rendimientos Financieros, el monto a utilizar proveniente de los rendimientos.

7.6 Captura de Financiamiento BANOBRAS

En caso de que los gobiernos locales o de las entidades federativas cuenten con financiamiento de BANOBRAS y éste vaya a ser utilizado en el ejercicio fiscal vigente, deberán registrarlo en el módulo de “Financiamiento BANOBRAS / Rendimientos Financieros” a fin de sumarse al total de recursos disponibles para la inversión de proyectos.

En la primera tabla denominada “Captura de Monto de Financiamiento”, se mostrarán cuatro apartados:

Monto de Financiamiento BANOBRAS que se utilizará para el presente ejercicio fiscal: en este apartado se deberá indicar únicamente el monto de Financiamiento BANOBRAS que se utilizará en el presente ejercicio fiscal. Una vez escrito, se deberá guardar, firmar mediante la Firma Electrónica y actualizar su página para poder ver reflejada la cantidad de la que dispondrá para la planeación de obras. Dicho apartado podrá ser editado en cualquier momento.

Es importante mencionar que, al ser un monto no contemplado en el techo presupuestal, deberá tener plenamente identificada la cantidad de recursos provenientes del financiamiento a utilizarse en las obras.

Pago de capital e intereses del Financiamiento BANOBRAS con recursos del FAIS: Cuando un municipio o entidad destine parte del recurso asignado durante el presente ejercicio fiscal para el pago de amortizaciones de crédito previamente convenido con BANOBRAS; deberá indicarlo en este apartado y automáticamente será restado en del monto disponible por planear.

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISE APLICABLE AL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MONTO FISE ASIGNADO	\$ 65,132,891.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal: ¹	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS	\$ 65,132,891.00
Rendimientos Financieros	\$ 0.00
Monto total disponible para planeación:	\$ 65,132,891.00

¹ Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos

Monto planeado en proyectos con Financiamiento BANOBRAS: En este apartado se verá reflejado el monto del crédito que haya sido planeado total o parcialmente.

Monto del financiamiento disponible para planeación de BANOBRAS: Monto disponible para ser utilizado en la captura de proyectos.

Para el registro de proyectos que serán financiados parcial o totalmente con recursos de BANOBRAS, se deberá contar con el registro previo del monto que estará disponible para la captura como se ha descrito anteriormente.

- **Financiamiento parcial de un proyecto:** Los proyectos que ocuparán un porcentaje de Financiamiento BANOBRAS + el monto asignado; deberán indicar en el apartado “Módulo de financiamiento BANOBRAS” que “Sí” se utilizarán recursos de Financiamiento BANOBRAS y a continuación describir el monto que se utilizará.

MÓDULO FINANCIAMIENTO BANOBRAS		SOLVENTAR(0)
Utilizará recursos de Financiamiento BANOBRAS		
(Sí)		
	Recursos de Financiamiento BANOBRAS	
		200,000

- **Financiamiento total de un proyecto:** para la captura de un proyecto que será financiado 100 por ciento con recursos provenientes de Financiamiento BANOBRAS, se deberá indicar en el “Monto planeado FISE/FAISMUN” (según sea el caso), “0” pesos, y en el apartado de Recursos de Financiamiento BANOBRAS, el monto a utilizar proveniente de los rendimientos.

MÓDULO FINANCIAMIENTO BANOBRAS		SOLVENTAR(0)
Utilizará recursos de Financiamiento BANOBRAS		
(Sí)		
	Recursos de Financiamiento BANOBRAS	
		950,530

Por cada proyecto que indique que “**Sí**” se utilizarán recursos de Financiamiento BANOBRAS, se restará la cantidad indicada del monto disponible del financiamiento para el ejercicio fiscal vigente.

7.7 Captura de Gastos Indirectos

De acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos del FAIS 2023*, se entiende a los Gastos Indirectos como las “erogaciones de carácter opcional, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FAISMUN, vinculadas exclusivamente a acciones que coadyuven a la verificación y seguimiento en territorio de las obras financiadas con recursos del FAIS, así como para la realización de proyectos ejecutivos que cumplan con los fines específicos del fondo, a los que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF”.

Si el gobierno local o de las entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones, decide destinar algún porcentaje (hasta 3% de sus recursos) a Gastos Indirectos, deberá indicarlo a través de la plataforma MIDS en el módulo de “Captura de Gastos Indirectos”; la cual se encuentra en la barra del menú principal.



Al acceder al módulo de “Gastos Indirectos”, se mostrará información sobre la entidad y el municipio de manera automática. Se deberá comenzar con la información del nombre del concepto del Gasto Indirecto, y se elegirá el capítulo del gasto, así como la Partida Genérica y Específica.

Especificaciones del gasto: En este apartado es necesario indicar la Unidad de Medida, y el importe que tendrá el concepto. Es importante mencionar que esta cantidad deberá corresponder con la suma de los conceptos del Gasto Indirecto.

Descripción detallada del gasto: En este apartado se deberá hacer una descripción general del concepto del gasto. Se sugiere que se comience describiendo el proceso de adquisición del concepto, con detalles respecto a los motivos por los cuales se ocupará, así como la importancia para el seguimiento y verificación de obras del FAIS en el ejercicio fiscal vigente.

Concepto del Gasto Indirecto: Este apartado permitirá desglosar por partidas el Gasto Indirecto, indicando la unidad de medida de cada una, así como la cantidad y el costo total. En este apartado se podrán sumar la cantidad de filas que sean necesarias con el botón “+Agregar concepto”. Se recomienda que las descripciones sean claras y que no se repitan, a menos que la Unidad de Medida y el Costo Unitario, sean diferentes.

Justificación del gasto: En este apartado deberá describirse el por qué se está empleando este porcentaje de Gastos Indirectos, detallando la necesidad prioritaria que se pretende atender, se deberán indicar la Institución Ejecutora y los Beneficios Esperados. En este último apartado, será necesario describir los beneficios reales que se espera obtener con la inversión en el Gasto descrito.

Periodo en el que se ejecutará la obra: En este apartado se deberá indicar la fecha de inicio y la fecha final del concepto descrito.

Gastos indirectos: Erogaciones de carácter opcional, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FAISMUN, vinculadas exclusivamente a acciones que coadyuven a la verificación y seguimiento de las obras financiadas con recursos del FAIS, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo, a los que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.

Una vez capturado el Gasto Indirecto, deberá ser verificada la información antes de que éste sea firmado, ya que esta información no podrá ser editada de manera posterior. Hasta que pase por el proceso de revisión, y en su caso que tuviese observaciones.

7.8 Captura de PRODIM

Si los gobiernos municipales o de las demarcaciones territoriales, en el ámbito de sus atribuciones, deciden destinar algún porcentaje (que no podrá rebasar el 2% de sus recursos) para la realización del PRODIM, es necesario requisitar el Expediente Técnico, mismo que en la MIDS está dividido en dos partes PRODIM Técnico y PRODIM General.

En primer lugar, se deberá colocar el cursor en la barra superior de color rojo donde dice “PRODIM”, como podrá identificarlo en la imagen debajo.

BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR **2023 Francisco VILA** **INFORMACION FAISMUN POR MUNICIPIO** **MIDS**

[INDICE](#) | [MONITOR FAISMUN](#) | [INFORMACION FAISMUN](#)

PRODIM | **PRODIM General**

INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:		2
Monto FAISMUN Asignado	\$	38,989,991.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal ¹	\$	0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS	\$	0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS	\$	38,989,991.00
Rendimientos Financieros	\$	0.00
Monto total disponible para planeación	\$	38,989,991.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO					
Tipo de Contribución	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	0	20.26%	\$ 7,898,099.26	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, esta cantidad equivale a \$ 15,595,984.40	No se ha alcanzado el 40% de la inversión planeada para Proyectos Directos
COMPLEMENTARIA	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, esta cantidad equivale a \$ 23,391,906.60	CORRECTO: Las inversiones Complementarias

7.8.1 PRODIM general

En este apartado, se debe insertar la información correspondiente al PRODIM GENERAL debiéndose llenar los siguientes campos requeridos:

- Área responsable de la elaboración: Se refiere al área del gobierno municipal encargada de planear y cargar el PRODIM.
- Titular del área: Insertar el nombre de la persona servidora pública, responsable del área encargada de planear y cargar el PRODIM.
- Diagnóstico General del Municipio: Describir las debilidades y oportunidades en las áreas del municipio que serán beneficiadas con el PRODIM.
- Problemática General Específica: Describir las dificultades que se derivan de las debilidades identificadas en las áreas a atender con el PRODIM.
- Objetivo General: Estimar el resultado que se pretende alcanzar con la implementación del PRODIM en el municipio.
- Justificación General: Explicar por qué es necesario implementar el PRODIM en el municipio.

PRODIM GENERAL					
Municipio	01007 RINCÓN DE ROMOS				
Ejercicio Fiscal:	2023	Monto FAISMUN:	\$ 38,989,961.00	2% del Monto FAISMUN:	\$ 779,799.22 Monto máximo
Porcentaje del PRODIM			.00 %	Monto del PRODIM: 0.00	
*Área Responsable de la Elaboración	Dirección General de Desarrollo Regional				
*Titular del Área	Lic. Veronica Perata Contreras				*Fecha de Captura: 30/01/2023
Diagnóstico General del Municipio	Las diferentes áreas del municipio que prestan atención a la ciudadanía carecen de una actualización o bien de una capacidad de gestión operativa, jurídica y organizacional. Mismas que representan un área de oportunidad para esta administración.				
Problemática General Específica	Se identificó que las áreas que brindan atención a la ciudadanía en el municipio presentan rezago o falta de actualización en espacios físicos del edificio municipal, deterioro en mobiliario y falta de equipamiento, así como actualización en normativa y conocimientos administrativos.				
Objetivo General	Las carencias identificadas nos permiten saber cómo y de qué manera atenderlas, para que se reduzca la brecha de limitantes y se traduzca en oportunidades o elementos de una adecuada atención gubernamental municipal.				
Justificación General	Con la implementación de cada uno de los proyectos técnicos se reducirá las limitaciones existentes y se traducirá en una mejor atención de los servidores públicos para con la ciudadanía y se hará más cordial y amigable la relación entre ciudadanía y gobierno.				

7.8.2 Expediente Técnico

Realizado lo anterior, la pantalla desplegará los campos del Expediente Técnico (Datos Específicos) con tres apartados a llenar. El primero “Datos de la Modalidad” en el cual solicita:

- Nombre del proyecto: Insertar el nombre del proyecto técnico.
- Ejercicio fiscal: De manera precargada se inserta el ejercicio fiscal vigente.
- Número de proyecto: Se genera automáticamente al final de la captura del proyecto.
- Nombre de la modalidad: Seleccionar una de las cinco modalidades existentes.
- Costo total del proyecto: Sumatoria del monto asignado a cada elemento.
- Beneficios esperados del proyecto: Estimación de las mejoras obtenidas en las áreas del municipio al implementar el proyecto.
- Instancia ejecutora o unidad responsable: Área del municipio, responsable de implementar el proyecto.
- Problemática técnica específica: La dificultad que se presenta, derivada de las necesidades identificadas.
- Diagnostico técnico de la situación actual: Conocer la debilidad y oportunidad del área para saber qué elementos contemplar en la implementación del proyecto.
- Área a la que beneficia: Insertar el área del municipio que será beneficiada al implementar el proyecto.
- Objetivo: Estimar el resultado al cual se pretende llegar una vez implementado el proyecto.
- Justificación: Explicar la importancia e impacto que generará al implementar el proyecto en el área correspondiente.

EXPEDIENTE TÉCNICO	
DATOS ESPECÍFICOS	
H. AYUNTAMIENTO DE: 01007 RINCÓN DE ROMOS ENTIDAD FEDERATIVA: 01 AGUASCALIENTES	
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PRODIM)	
EXPEDIENTE TÉCNICO	
DATOS DE LA MODALIDAD	
*NOMBRE DEL PROYECTO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, MULTIFUNCIONALES, PROGRAMAS OPER
*EJERCICIO FISCAL:	2023
*NÚMERO DE PROYECTO:	
NOMBRE DE LA MODALIDAD:	4 Adquisición de software y hardware
COSTO TOTAL DEL PROYECTO CON I.V.A. INCLUIDO:	\$ 700,000
BENEFICIOS ESPERADOS DEL PROYECTO:	PROPORCIONAR EQUIPOS DE COMPUTO A LOS SERVIDORES PUBLICOS CON LICENCIAS Y PROGRAMAS OPERATIVOS
*INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE:	4141 4141 Municipio de Rincón de Romos
*PROBLEMÁTICA TÉCNICA ESPECÍFICA:	*DIAGNOSTICO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL:
RESQUERO DE LAS CUALES 3 SON OPERATIVAMENTE VIALES Y EL RESTO DE LOS EQUIPOS ESTÁN SIN FUNCIONAR POR CARENCIAS DE PROGRAMAS OPERATIVOS O LICENCIAS QUE REQUIEREN, ADÉMÁS DE NO CONTAR CON MULTIFUNCIONALES PARA PODER IMPRIMIR Y	LA CARENCIA DE LOS SOFTWARE Y HARDWARE EN EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES TAN VISIBLE QUE NO SE CUENTA CON HERRAMIENTAS SUFICIENTES PARA BRINDAR A LA CIUDADANÍA ATENCIÓN PRONTA Y DE CALIDAD.
*ÁREA A LA QUE BENEFICIA:	*OBJETIVO:
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AL IMPLEMENTAR ESTE PROYECTO SE REDUCIRÁ EL TIEMPO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y SE BRINDARÁ UNA INFORMACIÓN CLARA Y PRECISA, HACIENDO QUE EL TIEMPO REDUCIDO SE PUEDA IMPLEMENTAR EN OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA
JUSTIFICACIÓN	
CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SE ATENDERÁ LAS PETICIONES CIUDADANAS CON UN MENOR TIEMPO DE ATENCIÓN Y ESTO PERMITIRÁ TENER Y GENERAR UN TEJIDO SOCIAL FUERTE Y CERCANO ENTRE CIUDADANÍA-GOBIERNO.	

El segundo apartado es “Especificaciones del proyecto” el cual solicita:

- Descripción de los bienes o servicios a adquirir: Características técnicas específicas de los productos o servicios a adquirir.
- Total de población beneficiada: Número de personas que se beneficiarán directamente con la implementación del proyecto.
- Total de servidores públicos a beneficiar: Número de servidores públicos que se beneficiarán directamente con la implementación del proyecto.
- Resultados proyectados al implementar este proyecto técnico: Alcances planeados una vez concluido el proyecto.

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO			
*DESCRIPCIÓN DE O LOS BIENES O SERVICIO A ADQUIRIR:			
SE ADQUIRIRÁN LOS SIGUIENTES EQUIPOS O ELEMENTOS: • COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP 251-A123WB, INCLUYE MONITOR HP MAS TECLADO Y RATON HP 251-A123WB • BROTHER MFCL8900CDW IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER, COLOR GRIS, ESTÁNDAR • MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, 1 USUARIO, 5 DISPOSITIVOS, 1 AÑO, PLURILINGÜE, WINDOWS/MAC • ESET SMALL OFFICE SECURITY PACK, 10 USUARIOS + 1 SERVIDOR, 1 AÑO, WINDOWS/MAC/LINUX/ANDROID CARACTERES: 410			
NÚMERO DE BENEFICIARIOS CONTEMPLADOS EN ESTE PROYECTO TÉCNICO:			
UNIDAD:	CANTIDAD	UNIDAD:	CANTIDAD
*TOTAL DE POBLACIÓN BENEFICIARIA:	2,200	*SERVIDORES PÚBLICOS	30
*RESULTADOS PROYECTADOS AL IMPLEMENTAR ESTE PROYECTO TÉCNICO:		TREINTA SERVIDORES PÚBLICOS CUENTAN CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PODER DESEMPEÑAR SUS LABORES DE MANERA CORRECTA Y EFICAZ. Y SE ATENDERÁ A UN APROXIMADO DE DOS MIL CIUDADANOS AL AÑO QUE ACUDEN A LAS OFICINAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CARACTERES: 242	

El tercer apartado “Unidad de medida y costo unitario de los bienes que se requieran” en el cual solicita:

- Nombre del bien o servicio a adquirir: Insertar el nombre del bien o servicio que se obtendrá con el recurso PRODIM.
- Unidad de medida: Seleccionar la unidad de medida correspondiente con el bien o servicio a adquirir.
- Cantidad: Número de las unidades a adquirir.
- Costo unitario: Se deberá ingresar el monto sin IVA del costo del bien a adquirir.
- Costo total: Se deberá ingresar el monto con IVA del costo del bien a adquirir.

UNIDAD DE MEDIDA Y COSTO UNITARIO DE LOS BIENES QUE SE REQUIERA				
+ Agregar Bien O Servicio				
*Nombre De O Los Bienes O Servicio A Adquirir	*Unidad De Medida	*Cantidad	*Costo Unitario	*Costo Total
COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP 251-A123WB, INCLU	COMPUTADORA(S) - 4	20	0	15600
BROTHER MFC6800CDW IMPRESORA MULTIFUNCIONA	IMPRESORA(S) - 1203	4		15774
MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, 1 USUARIO, 5 DI	LICENCIA(S) - 1205	20	158.85	3179
ESET SMALL OFFICE SECURITY PACK, 10 USUARIOS + 1	PROGRAMA(S) - 1210	10	215.9	2159
TOTAL:				37012

- Fecha de inicio de proyecto: Se deberá considerar que la fecha de ejecución del proyecto, no deberá ser anterior a la fecha de formalización del convenio.
- Fecha de terminación de proyecto: Se deberá considerar que la fecha de término del proyecto, no deberá ser posterior a la fecha de cierre de la MIDS.
- Responsable del proyecto: Insertar el nombre de la persona servidora pública encargada del proyecto.
- Domicilio oficial: Insertar el domicilio del ayuntamiento que realizará el proyecto.
- Cargo: Insertar el cargo de la persona servidora pública encargada del proyecto.
- Teléfono oficial: El usuario deberá ingresar el número de teléfono institucional oficial y con su extensión.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

*FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:	02/08/2023	*FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO:	30/11/2023
*RESPONSABLE DEL PROYECTO:	VALENTIN ESCAMILLA SANCHEZ	*CARGO:	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
*DOMICILIO OFICIAL:	Av Ignacio Zaragoza No 118, Colonia Juárez, Rincon	*TELÉFONO OFICIAL:	5553285000

7.8.3 Proceso de revisión de PRODIM

El proceso de revisión se lleva a cabo por la DGDR una vez que el proyecto se encuentra firmado. Cabe mencionar que si el proyecto no se encuentra firmado no será sujeto a revisión, esto con la finalidad de verificar que el gobierno local haya requisitado todos los campos y que el proyecto cumpla con la normativa vigente aplicable. La revisión técnica- normativa puede arrojar observaciones, las cuales se deberán solventar por el enlace FAISMUN en los tiempos establecidos en el calendario anexo A de los Lineamientos.

En caso de existir observaciones, el proyecto mostrará en el apartado de “Observaciones” los apartados que deben ser revisados y solventados por el enlace FAISMUN. Para solventar las observaciones, es necesario entrar al apartado de “Editar” y, a efecto de guardar los cambios realizados, se debe dar clic en el icono de “Guardar”. Esto deberá de aplicarse en cada apartado que tenga observaciones.

Una vez guardado, hay que regresar a la pantalla de “Consultar PRODIM” y dar clic para refrescar la página. Si las observaciones han sido solventadas, aparecerá automáticamente el ícono para firmar el proyecto. Para llevar a cabo la firma, debe dar clic en el ícono “Firmar”.

En caso de no existir observaciones, o que estas hayan sido solventadas, se desplegará el convenio de colaboración en donde el municipio debe ingresar la información normativa que corresponda para posteriormente firmarlo, por la persona titular de la Tesorería y Presidencia Municipal. En caso de ser necesario, se podrá designar mediante oficio dirigido a la DGDR, a una persona servidora pública diversa para la firma del convenio.

Una vez que se ha firmado por el municipio, la entidad federativa deberá llenar los campos correspondientes y proceder a la firma por la persona servidora pública, designada para tal efecto. Finalmente será firmado por el ejecutivo federal, a través de la DGDR.

PRODIM TÉCNICO														
Proyectos														
CONSECUTIVO PROYECTO	No.PROYECTO	CVE SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD Y CONSIDERACIONES	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL CON IVA	CONSULTAR	SOLICITUD	EDITAR	FIRMAR	REVISIÓN	OBSERVACIONES Y FECHA DE REVISIÓN	SOLVENTÓ	INFORMADO A LA UED	EVIDENCIA
2197	01007-01	4-Adquisición de software y hardware	MODALIDAD: OPERATIVA CONSIDERACIONES: Adquisición de herramientas tecnológicas y programas informáticos para equipar y fortalecer las áreas de atención ciudadana.	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS	\$ 578,900.00		-	-	Firmado 23/03/2023	REVISADO	0	-	-	

Los proyectos cargados podrán encontrarse en cuatro etapas: capturado, en revisión, con observaciones y sin observaciones.

DATOS CONVENIO		Fecha de Despliegue del Convenio 01/04/2022
Previsualización	Observación	
CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU PLANEACIÓN Y OPERACIÓN; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EN LO SUCESIVO "BIENESTAR", REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL, C. CECILIA FERNÁNDEZ GARELLI; POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO XXXXXXXX EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SECRETARIO DE FINANZAS U HOMOLOGO, C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; FINALMENTE EL MUNICIPIO/LA ALCALDÍA DE XXXXXXXX, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO/LA ALCALDÍA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR Presidente municipal constitucional C. MAURICIO VARGAS ROMERO DENOMINADAS JUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: III. Declara el Municipio/La Alcaldía por conducto de su representante, que: A. De conformidad con lo establecido en el artículo 115/122. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ART. 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ART 1, 2, 3 Y ART 91 DE LA LEY ORGÁNICA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA ser un Municipio libre en todo lo concerniente a su régimen interior, investido de personalidad jurídica, que forma parte integrante de la Entidad Federativa, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución. Inserte la liga del sitio oficial donde se encuentra el marco jurídico al que hace referencia: https://www.tlapacoya.gob.mx/transparencia/marco-normativo		

Los municipios que formalizaron PRODIM podrán solicitar dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma, modificaciones a los montos y cantidades de los bienes o servicios que conforman el proyecto. Esta modificación no aplica en caso de que se quiera cambiar la modalidad.

El PRODIM será informado a la UED de la SHCP en el tercer trimestre del ejercicio fiscal correspondiente.

7.8.4 Eliminación de PRODIM

En caso de ser necesaria la eliminación de un proyecto PRODIM TÉCNICO capturado, se deberá dar clic en el botón solicitudes ubicado en el apartado de Consulta de PRODIM y en el tablero elegir la opción "Nueva Solicitud" y posterior en la pestaña "Tipo de cambio" elegir "Solicitud de eliminación del proyecto PRODIM-DF" la cual nos guiará paso a paso hasta terminar la solicitud.

Concluida la solicitud nos pedirá firmar y llenar los campos solicitados para dar por finalizado el proceso y poder aplicar el cambio.

También puede solicitarse la eliminación del PRODIM, enviando un correo electrónico a la DGDR, adjuntando un oficio signado por su autoridad municipal explicando los motivos de la eliminación.

7.8.5 Evidencia PRODIM

Los proyectos PRODIM que hayan sido formalizados y ejecutados exitosamente, deberán compartir la evidencia de los trabajos realizados a la DGDR, utilizando el formato “Anexo II evidencia PRODIM”, disponible para su descarga en el apartado de “Capacitación y Asistencia “de la MIDS.

Deberá llenarse con la información solicitada y firmarse con la firma autógrafa de las personas servidoras públicas que intervinieron en el convenio.

Este formato se deberá cargar en el apartado del PRODIM Técnico, en la última columna del lado derecho “Evidencia”.

BIENESTAR
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

FAIS
Fondo de Apoyo a la Iniciativa Social
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

FORMATO DE EVIDENCIA PRODIMDF 2022

PRODIMEF TÉCNICO	
ENTIDAD FEDERATIVA	BAJA CALIFORNIA SUR
MUNICIPIO	COMONDÚ
CONSECUTIVO PROYECTO	1
COSTO DEL PROYECTO	\$261,962.80
MODALIDAD	OPERATIVA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO
SUBCLASIFICACIÓN	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE
NOMBRE DEL PROYECTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
UNIDADES	16
DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	7 EQUIPOS DE COMPUTO GAMA BAJA, 3 EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON, UN EQUIPO DE IMPRESIÓN TIPO PLOTTER, 3 EQUIPOS PARA IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON, 1 IMPRESORA DOBLE CARTA MARCA BROTHER Y UN EQUIPO DE COMPUTO GAMA ALTA.
COSTO TOTAL DEL PRODIMEF	\$246,268.00
FECHA PRESENTACIÓN	1 DE NOVIEMBRE DEL 2022
FORMATO DE EVIDENCIA	

ARCHIVO DE EVIDENCIA

ANTES DE IMPLEMENTAR PRODIMEF	DESPUÉS DE IMPLEMENTAR PRODIMEF
FOTOGRAFÍA SOPORTE O LINK DE INTERNET	FOTOGRAFÍA SOPORTE O LINK DE INTERNET

Planes de la Secretaría, marzo 196, calle Juárez, Cuernavaca, CDMX 06000 Ciudad de México, México
Tel: 556 1629 0000 - www.gob.mx/bienestar

2022 Flores Magón

La fecha límite para subir el formato de “evidencia PRODIM” deberá ser anterior a la fecha de cierre de la MIDS establecida en el “Calendario de actividades FAIS 2023”.

8. Monitor de consulta de la planeación de proyectos

En el menú “Consultar Proyectos” se desglosan los proyectos registrados en la MIDS con la siguiente información:

- Consecutivo del proyecto: Es el contador de proyectos capturados en la MIDS que serán identificados con un folio único.
- Nombre del proyecto: Se visualiza el nombre del proyecto.
- Monto invertir: Se muestra el monto del proyecto que ha sido ingresado en el apartado de metas físicas.
- Territorio beneficiado: Permite identificar en dónde se encuentra la población beneficiaria que es indicada con una marca de cotejo verde en la columna que corresponda:

1) ZAP: se encuentra dentro de una AGEB en una Zona de Atención Prioritaria.

2) Mun 2 Grs: se encuentra en un municipio o localidad con el grado de rezago social Alto o Muy Alto.

3) P. Ext.: se encuentra en Pobreza Extrema.

- Incidencia del proyecto: indica si el proyecto es de incidencia directa o complementaria, para el caso de los municipios con más de una subclasificación se verá el indicador en la incidencia de la obra principal.
- Informado a la UED: Muestra la marca de cotejo si el proyecto ya fue informado a la Unidad de Evaluación del Desempeño para la revisión por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Cédulas de verificación: En este apartado se muestra el número de documentos (cédulas) que han sido adjuntos en el Módulo de Cédulas de Verificación. Una vez que se han adjuntado los 3 documentos, aparecerá el indicador 3/3.
- Participación social (Exclusivamente para FAISMUN): En este apartado se muestra el número de documentos (Anexos) que han sido adjuntados en el Módulo

de Participación Social. Una vez que se han adjuntado los 4 documentos, aparecerá el indicador 4/4.

- Consultar: Permite visualizar la información del proyecto capturado para su consulta.
- Solicitudes: A través de este apartado se podrán realizar las solicitudes para modificación en la cantidad de la unidad de medida en el apartado de Metas Físicas, así como los montos, de igual manera se podrá realizar la solicitud para la eliminación del proyecto.
- Editar: A través de este apartado, se podrá editar el proyecto o acción siempre y cuando no se encuentre firmado e informado a la UED.
- Acreditación de Pobreza Extrema: Cuando un proyecto requiere acreditación de Pobreza Extrema, se mostrará la leyenda “Identificar territorio a beneficiar” o “Asociar CUIS al proyecto”, dependiendo del tipo de proyecto.
- Estatus de la firma: en esta columna se identificará si el proyecto ya ha sido firmado mediante la e.firma, o en el caso contrario mostrará el ícono para firmar.
- Revisión: Cuando un proyecto ha pasado por una revisión técnica normativa, se visualizará la leyenda “REVISADO”.
- Observaciones por solventar: señala el número de observaciones que se tienen dentro de los apartados del proyecto (ver apartado de revisiones).
- Avisos: Esta columna mostrará información por proyecto en caso de que se identifiquen observaciones en los campos mandatorios previos a los informes trimestrales.
- Relevancia de las observaciones: En esta columna se mostrará una leyenda cuando, posterior a la revisión, se identifique que el uso del recurso se contrapone con los objetivos del Fondo.

9. Proceso de revisión de proyectos y Gastos Indirectos

La revisión de las obras y acciones planeadas en la MIDS es realizada por la DGDR durante el ejercicio fiscal vigente y de manera constante desde la habilitación de la MIDS hasta el cierre de la misma y de acuerdo con las fechas establecidas en el Anexo A. Calendario de Actividades FAIS 2023.

Una vez que han sido revisados los proyectos, podrían existir dos supuestos:

9.1 Proyecto sin observaciones

En el caso de que un proyecto no haya tenido observaciones, verá en la columna de “Observaciones por solventar” el número “0”. Esto quiere decir que no se encontraron observaciones dentro de los apartados de captura del proyecto.

9.2 Proyecto con observaciones

Cuando un proyecto, después de la revisión Técnica Normativa, cuente con observaciones, éstas se identificarán en la columna “Observaciones por solventar”, la cual indicará cuántas observaciones se hicieron en el proyecto. Por ejemplo; si el proyecto tuvo una observación, se podrá ver el indicativo 1/1; donde el numerador representa las observaciones por solventar y el denominador las observaciones detectadas.

Cuando un proyecto cuenta con una o más observaciones, se deshabilita la firma electrónica para que pueda ser editado y solventado.

Durante el proceso de revisión, la DGDR podrá emitir observaciones de acuerdo con los datos registrados del proyecto. Dependiendo de la información descrita, la persona enlace deberá hacer las correcciones pertinentes.

Las observaciones emitidas en la revisión de un proyecto podrán ser catalogadas de acuerdo con el tipo de información:

-
- **Observaciones respecto a la descripción:** Estas observaciones se realizan cuando el proyecto no cuenta con descripciones detalladas o que requieran ampliar la información. Estas observaciones podrán solventarse.
 - **Observaciones respecto a datos erróneos:** Estas observaciones se realizan cuando un proyecto tiene datos que pudieran ser incorrectos y deberá atenderse para tener una mejor claridad y congruencia en la información. Estas observaciones podrán solventarse.
 - **Observaciones de relevancia normativa:** Estas observaciones contravienen lo establecido en la normatividad del FAIS y por ello no podrán solventarse.

La atención/solventación a las observaciones emitidas por la DGDR será responsabilidad de la persona designada como Enlace FAIS.

10. Solventación de observaciones

El procedimiento para solventar las observaciones se explicará a continuación:

1. Acceder a la columna de “Editar” e identificar en qué apartado se encuentra la observación, la cual se visualizará con un número 1 entre paréntesis. Ejemplo: SOLVENTAR(1).
2. Al dar clic en el botón referido, se podrán ver cuál es la observación realizada en el apartado.
3. Una vez revisada la observación, se deberá hacer la solventación que corresponda a través de la edición,
4. Ya que ha sido editado el texto, deberá regresar al botón “SOLVENTAR(1)” y dar clic en el botón “Solventar”,
5. Por último, se deberán guardar los cambios y verificar que el numerador ha descendido a cero, de lo contrario, se deberán revisar los pasos anteriores y firmar el proyecto.

Es importante mencionar que una vez que los proyectos son firmados, ya no tendrán la oportunidad de ser editados. Asimismo, es importante aclarar que estos proyectos no volverán a ser revisados por la DGDR, quedando la completa responsabilidad de la persona Enlace, el realizar la correcta solventación de las observaciones realizadas a los proyectos.

11. Solicitudes de modificación en proyectos y en Gastos Indirectos

El apartado de “solicitudes” se podrá identificar en la ventana de consulta de proyectos y de Gastos Indirectos, el cual nos permitirá ejecutar las siguientes acciones:

11.1 Solicitud de modificación de montos y cantidades de la Unidad de Medida de los proyectos y/o Gastos Indirectos

Para esto se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Acceder al botón “solicitudes”, del cual se desplegará el proyecto registrado,
2. Modificar la información del monto, en cualquiera de las secciones de “Montos planeados”, “Rendimientos Financieros”, “Montos del apartado del de concurrencia aplicable al proyecto” y “Monto de recurso de financiamiento BANOBRAS”; o en su caso modificar la información de la cantidad en la Unidad de Medida,
3. Al concluir la edición se deberá registrar el motivo del cambio en el proyecto y dar clic en el botón “Solicitar cambio”,
4. Una vez hecho lo anterior, se notificará en una pantalla nueva que se realizó la solicitud de manera correcta,
5. Para finalizar se deberá regresar al apartado de Solicitudes, firmar mediante la firma electrónica, con la finalidad de que la “Solicitud de modificación” se ejecute de manera satisfactoria.

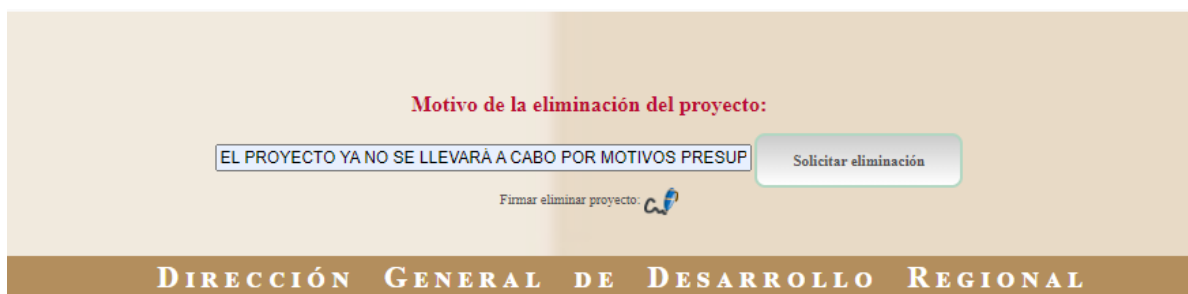
METAS FÍSICAS DEL PROYECTO (ACCIONES Y BENEFICIARIOS PROGRAMADOS) SOLICITAR(0)

Monto total a invertir \$ 130,000.25	Monto Unitario \$ 260.00	Acciones Programadas y Beneficiarios Programados Población Beneficiaria Total 6	Cantidad 800	*¿Qué Unidad de Medida aplica? Computadoras	
Identificación de personas beneficiarias por género y adscripción étnica		Viviendas beneficiadas 50	Monto planeado del Proyecto FISE 100,000.00	Monto Subclasificación adicional directa 0	Monto Subclasificación adicional complementaria 0
Masculina 3 1 1 1	Indígena Afroamericana Población que no se autoadscribe como indígena o afrodescendiente	Femenina 3 1 1 1	Rendimientos Financieros 2023 30,000.25		
Institución Ejecutora 4110 4119 Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		Beneficios Esperados del Proyecto ELIMINAR EL HACINAMIENTO Y PROCURAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS			
Motivo del cambio en el proyecto: EL MONTO TOTAL A INVERTIR INCREMENTÓ AL FINALIZAR LA		Solicitar cambio			
Firmar solicitud de cambio:					

11.2 Solicitud de eliminación de proyectos y/o Gastos Indirectos

Para esto se deberá dar clic en el botón “Solicitudes”, del cual se desplegará el proyecto registrado, y se deberá registrar el “Motivo de la eliminación del proyecto”.

1. Acceder al botón “Solicitudes”, del cual se desplegará el proyecto registrado,
2. En la parte inferior de la ventana, se deberá describir las razones de la eliminación en el apartado “Motivo de eliminación del proyecto” y dar clic en el botón de “Solicitar eliminación”,
3. Una vez hecho lo anterior, se notificará en una pantalla nueva que se realizó la solicitud de eliminación de manera correcta,
4. Para finalizar, se deberá regresar al apartado de Solicitudes y firmar mediante la firma electrónica la Solicitud de eliminación, esto con la finalidad de que el proyecto sea eliminado.



The screenshot shows a web form for project elimination. At the top, it says "Motivo de la eliminación del proyecto:". Below this is a text input field containing "EL PROYECTO YA NO SE LLEVARÁ A CABO POR MOTIVOS PRESUP". To the right of the input field is a button labeled "Solicitar eliminación". Below the input field, there is a signature line that says "Firmar eliminar proyecto:" followed by a blue ink signature icon. At the bottom of the form, there is a dark brown banner with the text "DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL" in white capital letters.

Nota: Si algunos de los pasos no se hicieran en ese orden la solicitud no se procesaría de manera correcta.

12. Acreditación de Pobreza Extrema e Identificación de población beneficiada

Aquellos proyectos con direccionamiento a población en Pobreza Extrema, deberán constatar el estatus del proyecto e identificar si es necesario acreditar Pobreza Extrema mediante CUIS o si se requiere identificar el territorio beneficiado mediante el Anexo III.

PROYECTOS																				
Consecutivo del proyecto		Nombre del Proyecto	Monto Invertir	Territorio Beneficiado			Incidencia del Proyecto		Informado a la UED	Cédulas de Verificación	Consultar	Solicitudes	Editar	Acreditación de Pobreza Extrema	Eliminar	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por Solventar	Aviso	Relevancia de observación
			\$ 18.783.200.00	Zap	Mun.20rs.	P.Ext.	Direc	Compl												
1	1888	DIRECTA CON SUBCLASIFICACIÓN DIRECTA	16.283.200.26	-	-	✓	✓	-	-	0/3			-	Asociar CUIS al Proyecto		-	REVISADO	3/3	-	El proyecto se contrapone a lo establecido en la Normatividad del FAIS, por lo que no podrá solventar las observaciones señaladas
2	1873	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS CLKMM LKMC LMC LAM PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RINCÓN DE ROMOS LOCALIDAD BAJO DEL YERBANÚZ	2.500.000.00	-	-	✓	-	✓	-	0/3				Identificar territorio a beneficiar. Dar clicoeditar		-	REVISADO	1/2	-	

12.1 Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)

El CUIS es un instrumento de recolección de información socioeconómica que consta de 95 preguntas y que estima el ingreso y analiza las seis carencias sociales que pudiera tener cada hogar, así como de sus integrantes. Cuando el proyecto de acuerdo con su direccionamiento solicita el levantamiento de CUIS, será necesario acceder al apartado de CUIS donde se mostrará una pantalla con información generales del proyecto.

Asociación de CUIS con Proyecto 2283 del Municipio de RINCÓN DE ROMOS en el Estado de AGUASCALIENTES				
Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN RINCÓN DE ROMOS LOCALIDAD EL VALLE DE LAS DELICIAS ASENTAMIENTO OTRO			
Entidad Federativa	01 AGUASCALIENTES	Municipio	01007 RINCÓN DE ROMOS	Localidad 010070044 EL VALLE DE LAS DELICIAS
Tipo de proyecto	COLECTIVO	¿La obra beneficiará a dos o más localidades con alto o muy alto grado de rezago social o población que habite en ZAP Urbana?		NO
CUIS a levantar	9	Requiere aprobar		1
CUIS asociadas	0	CUIS aprobadas		0
Resultado	NO PROCEDE			
		Búsqueda y Captura de CUIS		Base CUIS Asociar

La información que se muestra se calcula de acuerdo con el número de viviendas beneficiadas para determinar el número requerido de CUIS a levantar, y de éstos, el mínimo para aprobar. Dicho cálculo puede variar de acuerdo con el tipo de proyecto si es colectivo o no colectivo:

Proyectos de beneficio no colectivo: esta acreditación será efectiva si el 100% de las viviendas beneficiadas acreditan encontrarse en pobreza, y al menos el 50% +1 de las viviendas beneficiadas acredita encontrarse en Pobreza Extrema.

Asociacion de CUIS con Proyecto 2253 del Estado de AGUASCALIENTES					
Proyecto	MANTENIMIENTO DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN RINCÓN DE ROMOS LOCALIDAD 16 DE SEPTIEMBRE ASENTAMIENTO RINCÓN DE ROMOS CENTRO				
Entidad Federativa	01 AGUASCALIENTES	Municipio	01007 RINCÓN DE ROMOS	Localidad	010070016 16 DE SEPTIEMBRE
Tipo de proyecto	NO COLECTIVO				
CUIS a levantar	66	Requiere aprobar	34		
CUIS asociadas	0	CUIS aprobadas	0		
Resultado	NO PROCEDE				
			Búsqueda y Captura de CUIS	Base CUIS Asociar	

Proyectos de beneficio colectivo: cuando la obra **no beneficia** a dos o más localidades que tengan Grado de Rezago Social Alto o Muy Alto o a población en ZAP Urbana, entonces deberá acreditar Pobreza Extrema, mediante el levantamiento de CUIS del 30% de muestra del total de viviendas por beneficiar; la acreditación será efectiva si una de las viviendas acredita encontrarse en situación de Pobreza Extrema y el resto en pobreza.

Asociacion de CUIS con Proyecto 2252 del Estado de AGUASCALIENTES					
Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE EN RINCÓN DE ROMOS LOCALIDAD 16 DE SEPTIEMBRE ASENTAMIENTO SAN JUAN DE LA NATURA				
Entidad Federativa	01 AGUASCALIENTES	Municipio	01007 RINCÓN DE ROMOS	Localidad	010070016 16 DE SEPTIEMBRE
Tipo de proyecto	COLECTIVO	¿La obra beneficiará a dos o más localidades con alto o muy alto grado de rezago social o población que habite en ZAP Urbana?		SI	La veracidad de la información registrada y manifestada en el Anexo III , es responsabilidad de las Entidades Federativas
CUIS a levantar	0	Requiere aprobar	0		
CUIS asociadas	0	CUIS aprobadas	0		
Resultado	PROCEDE POR A. III				

12.1.1 Asociación de CUIS

Para llevar a cabo la asociación de CUIS, se deberán buscar las CUIS requeridas en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) en el botón “Búsqueda y captura de CUIS”. La ventana que aparecerá al dar clic le permitirá seleccionar las CUIS (registradas previamente) que apliquen al proyecto. Una vez seleccionada, se deberá “Guardar”. Es importante aclarar que no se pueden seleccionar CUIS que no sean de los beneficiarios del proyecto.

Una vez cerrada la pestaña, se deberá dar clic al botón de “Validar”, el sistema arrojará el resultado que podrá ser “PROCEDENTE” o “NO PROCEDENTE”. En caso de que sea PROCEDENTE, los CUIS quedarán asociados al proyecto y aparecerán en el menú inferior. Es importante mencionar, que esta procedencia es únicamente respecto de la CUIS, no del proyecto registrado. Se deberá asociar el número total que sea requerido en “CUIS a levantar” y en “Requiere aprobar” para que se realice la acreditación de Pobreza Extrema.

12.1.2 Desasociar CUIS

En el caso de que se desee borrar el proyecto que previamente contaba con CUIS asociados, será importante que antes de hacerlo, se desasocien los usuarios vinculados al proyecto. Para esto, deberá ingresar nuevamente a la pantalla de “Asociación”, donde se dará clic en “Desasociar”. De esta manera, se desasociarán los CUIS, y el proyecto podrá ser eliminado.

Para mayor información acerca del CUIS, se sugiere consultar la guía correspondiente, la cual estará disponible en la sección de “Capacitación” de la MIDS.

12.2 Anexo III.

Es el formato para la Identificación de beneficio a población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y/o municipios/ localidades con Alto y muy Alto Grado de Rezago Social en proyectos de beneficio colectivo

Cuando una obra de beneficio colectivo se realiza fuera de las ZAP o de las localidades que no están clasificadas con Grado de Rezago Social Alto y Muy Alto, pero el proyecto sí beneficia a población que habita en la ZAP y en localidades con Alto y muy Alto Grado de Rezago Social; los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán llenar y resguardar el **Anexo III Formato para la Identificación de beneficio a población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y/o municipios/ localidades con Alto y muy Alto Grado de Rezago Social** en proyectos de beneficio colectivo.

Cuando un proyecto muestra en la columna de Acreditación de Pobreza Extrema la leyenda “Identificar territorio a beneficiar. Dar clic/editar”, deberá indicar si aplica Anexo III.

PROYECTOS																	
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Invertir	Territorio Beneficiado			Incidencia del Proyecto		Informado a la UED	Cédulas de Verificación	Consultar	Solicitudes	Editar	Acreditación de Pobreza Extrema	Eliminar	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por solventar
		\$	Zap	Mun.2Grs.	P.Ext.	Direc	Compl										
1	2243	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA EN SAN JOSÉ DE GRACIA LOCALIDAD ANTRIALGO ASENTAMIENTO SANTA ELENA DE LA CRUZ CAPADERO	1,500,000.00	✓	-	-	-	✓	-	2/3			-	No Aplica	-	Firmado	-
2	2252	CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE EN RINCÓN DE ROMOS LOCALIDAD 16 DE SEPTIEMBRE ASENTAMIENTO SAN JUAN DE LA NATURA	130,000.25	-	-	✓	-	✓	-	0/3				Identificar territorio a beneficiar. Dar clic/editar		-	-

Al darle clic a esta leyenda, se visualizará la información del tipo de proyecto. De manera predeterminada indicará que se trata de un proyecto de tipo no colectivo, sin embargo es necesario indicar si el beneficio de la obra tendrá un impacto, no solo en la localidad en la que se encuentra la obra, sino en población que se encuentra en localidades de Alto o muy Alto Grado de Rezago Social o en población que habita en Zonas de Atención Prioritaria, ante ello se hace la pregunta: ¿La obra beneficiará a dos o más localidades con Alto o muy Alto Grado de Rezago Social o población que habite en ZAP Urbana?

Asociacion de CUIS con Proyecto 2283 del Municipio de RINCÓN DE ROMOS en el Estado de AGUASCALIENTES

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN RINCÓN DE ROMOS LOCALIDAD EL VALLE DE LAS DELICIAS ASENTAMIENTO OTRO				
Entidad Federativa	01 AGUASCALIENTES	Municipio	01007 RINCÓN DE ROMOS	Localidad	010070044 EL VALLE DE LAS DELICIAS
Tipo de proyecto	COLECTIVO	¿La obra beneficiará a dos o más localidades con alto o muy alto grado de rezago social o población que habite en ZAP Urbana?		La veracidad de la información registrada y manifestada en el Anexo III , es responsabilidad de los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	
CUIS a levantar	0	Requiere aprobar	Select ▼ Seleccione una opción: SI NO		
CUIS asociadas	0	CUIS aprobadas	0		
Resultado	Identificar territorio a beneficiar. Dar clic/editar				

Sí: Deberá descargar el anexo III, colocando el cursor y dando clic en el texto subrayado en azul que dice Anexo III, para proceder a llenar la información solicitada.

Si bien este anexo no se adjunta en la plataforma MIDS; sí deberá formar parte del expediente de la obra. Por ello, es importante tener en cuenta que la veracidad de la información registrada y manifestada, es responsabilidad de los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En este caso, se podrá reflejar en el monitor de proyectos la leyenda “Procede por Anexo III”.

Asociacion de CUIS con Proyecto 2283 del Municipio de RINCÓN DE ROMOS en el Estado de AGUASCALIENTES

Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN RINCÓN DE ROMOS LOCALIDAD EL VALLE DE LAS DELICIAS ASENTAMIENTO OTRO		
Entidad Federativa	01 AGUASCALIENTES	Municipio	01007 RINCÓN DE ROMOS
			Localidad 010070044 EL VALLE DE LAS DELICIAS
Tipo de proyecto	COLECTIVO	¿La obra beneficiará a dos o más localidades con alto o muy alto grado de rezago social o población que habite en ZAP Urbana?	NO
CUIS a levantar	9	Requiere aprobar	1
CUIS asociadas	0	CUIS aprobadas	0
Resultado	NO PROCEDE		

Búsqueda y Captura de CUIS Base CUIS Asociar

No: En caso de indicar que no se beneficiará a población de otras localidades con grado de Rezago Social alto o muy alto, o a población en Zonas de Atención Prioritaria, entonces solicitará levantar CUIS de al menos 30 por ciento de la población respecto al número de vivienda indicadas; la acreditación será efectiva si una de las viviendas acredita encontrarse en situación de Pobreza Extrema y el resto en pobreza.

Es importante tomar en cuenta que aquellos proyectos que deban acreditar Pobreza Extrema y no se concluya con esta acreditación, son considerados como proyectos inconclusos debido a que no es posible determinar que se están destinando los recursos a la población objetivo.

De no realizar la acreditación de Pobreza Extrema o, en caso de que se haya realizado pero el resultado de acreditación no sea PROCEDENTE en la plataforma MIDS; dichos proyectos no podrán ser firmados y por tanto no serán revisados por la DGDR, por lo que no serán considerados en los reportes trimestrales que se envían a la Unidad de Evaluación del Desempeño.

13. Vinculación MIDS y envío de los reportes trimestrales a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)

La Vinculación MIDS-UED se refiere al proceso de coordinación entre los sistemas de la MIDS y el informe para la Secretaría de Hacienda a través de la UED a fin de lograr una mejor planeación, uso y seguimiento de los recursos que los gobiernos locales y las entidades federativas reciben por concepto del FAIS.

La vinculación se realiza como parte de las obligaciones de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales establecidas en el artículo 33, apartado B, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), de las cuales resaltan las fracciones:

- d)** Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;
- f)** Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos.

El acuerdo para la emisión de los Lineamientos FAIS establece en su numeral 3.1.1, fracción VII, que Bienestar deberá informar trimestralmente a la UED de la SHCP sobre la planeación de los recursos del FAIS que los gobiernos locales hayan reportado en la MIDS. Este reporte deberá hacerse a más tardar 10 días naturales antes del inicio del período de registro de avances en el SRFT.

Es importante tener en cuenta que una vez que se ha reportado un folio, ya no se puede editar la información del mismo. Sin embargo, a través del apartado de Solicitudes, se podrá solicitar la modificación de los montos en caso de haber economías o incrementos en las metas físicas del proyecto. Se recomienda que estos cambios se realicen tanto en la MIDS como en el SRFT.

Cuando el proyecto requiera de un cambio en algún otro apartado, será necesario solicitar su eliminación y capturarse nuevamente, para que sea reportado en el siguiente trimestre.

En el caso de aquellos proyectos que tuvieron observaciones en campos mandatorios (datos que se generan en el reporte trimestral), y éstas no fueron solventadas, el proyecto arrojará un mensaje en el monitor de proyectos en la columna de “Avisos” en el cual sugerirá la eliminación del proyecto al haber tenido observaciones sin solventar en los campos mandatorios.

13.1 Proyectos reportados a la UED

Son reportados aquellos proyectos que han pasado por un proceso de revisión técnico normativa y que, de ser el caso, han acreditado Pobreza Extrema. En la pantalla de monitor de proyectos se podrán identificar con el marcador verde en la columna denominada “informado a la UED”.

PROYECTOS																
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Invertir	Territorio Beneficiado		Incidencia del Proyecto			Informado a la UED	Cédulas de Verificación	Consultar	Solicitudes	Editar	Acreditación de Pobreza Extrema	Eliminar	Revisión	Observaciones por Solventar
1	1888 DIRECTA CON SUBCLASIFICACIÓN DIRECTA	\$ 18,783,200.00	Zap	Mun.20rs.	P.Ext.	Dires	Compl		0/3				Asociar Cédula al Proyecto		BEVISADO	3/3
2	1873 EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS OLVIDADAS LMC LMC LAM PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN RINCÓN DE ROMOS LOCALIDAD BAJO DEL VERBANIZ	2,500,000.00	-	-					0/3				Identificar territorio a beneficiar. Dar clic/editar		BEVISADO	1/2

13.2 Proyectos no reportados a la UED

No serán reportados aquellos proyectos que no hayan sido firmados y por ende no han pasado por un proceso de revisión técnico normativa y de igual manera, no se reportarán aquellos proyectos que no acreditaron el beneficio de población en situación de Pobreza Extrema, conforme a lo expuesto en el apartado 12 del presente Manual.

Para conocer a fondo acerca del SRFT, se sugiere revisar la página de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde encontrará una serie de tutoriales, así como las guías de consulta que permitirán conocer el funcionamiento de dicha plataforma.

En caso de requerir mayor información respecto a la operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, favor de comunicarse a la Dirección General de Desarrollo Regional.

Dirección General de desarrollo Regional:

01 55 53 28 5000

Extensiones:

Dirección de Planeación y Verificación de Proyectos para el Desarrollo Regional:

Zona Centro Norte: 52619

Zona Sur: 52618

Página web:

<http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

www.gob.mx/bienestar

 @bienestarmx

 @BienestarMx

 bienestarmx